

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual . . . . .	156 ptas.
Madrid, trimestre . . . . .	39 —
Provincias y posesiones, trimestre . . . . .	50 —
América y Portugal, trimestre . . . . .	50 —
Otros países, trimestre . . . . .	75 —
Número suelto, corriente . . . . .	3 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 5 PESETAS  
De venta en la Caja Auxiliar de Rentas (Sacramento, número 1)



## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES  
NEGOCIADO DE TRIBUTOS ESPECIALES  
Sacramento, 1 MADRID -12

La correspondencia se dirigirá al Ilustrísimo señor  
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

136

## Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 de junio de 1973.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Convocatoria para proveer plazas de Bomberos.—Licitaciones públicas: Concursos para las obras que se indican y para la construcción de cerramientos en los Viveros de Puerta de Hierro y de la Bombilla.—Concursos para contratar las obras de instalación de alumbrado público en los lugares que se mencionan y para distintas obras.—Anuncios sobre peticiones de licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.—Edicto dirigido a los derechohabientes de don Vicente González Fernández.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncios sobre inclusión y no inclusión de las fincas que se señalan en el Registro Municipal de Solares.

## Asuntos al despacho de oficio

3.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación, promovida por doña María de la Concepción Molina Goiricelaya, sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión del piso primero centro de la finca número 27 de la calle de Goya.

4.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación, promovida por don Pedro Heras Barbero, sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de dominio de la finca número 154 de la calle del General Ricardos.

5.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación, promovida por don Ramón Canosa de los Cuetos, sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de parte de la finca sita en las calles de Juan Vigón y Santander.

6.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación, promovida por don Tomás Tercero Fernández, sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de dominio de parte de la finca número 8 de la calle de Alburquerque.

7.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento interponga recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación contra la resolución desestimatoria del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, Muncpal, recaída en el expediente de jubilación de don Emilio Tomás Fernández de Mera

## Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 1973.—*Extracto.*—Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, don Jesús Suevos Fernández, en funciones de Alcalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Pérez Pillado y Del Moral Megido; los Concejales señores González de Diego, Almeida Segura, Soriano Rodríguez, Planelles Guerrero y Uslé Trueba; los Delegados de Servicio señores Baeza Seco, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos interino, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

### ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Díaz-Talavera, interesando se exonere a la Corporación de la carga de la pensión correspondiente.

8.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento, que tramite el Juzgado Municipal número 14, con motivo del incidente sufrido por el Policía municipal don Angel Lucas Sánchez, cuando prestaba servicio en la plaza del Carmen, para reclamar los daños ocasionados al Patrimonio municipal.

9.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento, que tramite el Juzgado de Instrucción número 23, con motivo del incidente sufrido por los Policías municipales don Agapito Viñar Martínez y don Domingo Za-yas Serantes, cuando prestaban servicio en la calle de Martínez de la Riva-Carlos Martín Alvarez, para reclamar los daños ocasionados al Patrimonio municipal.

10. Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento, que tramite el Juzgado de Instrucción número 17, con motivo del incidente sufrido por el Policía municipal don José Luis Bocos Bocos, el día 14 de marzo último, cuando prestaba servicio en la calle de los Hermanos Miralles, para reclamar los daños ocasionados al Patrimonio municipal.

11. Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento, que tramite el Juzgado de Instrucción número 23, con motivo del incidente sufrido por el Policía municipal don Pedro Atienza San Juan, el día 16 de enero del año en curso, cuando prestaba servicio en la plaza del Carmen, para reclamar los daños ocasionados al Patrimonio municipal.

12. Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento, que tramite el Juzgado de Instrucción número 29, con motivo del incidente sufrido por el Policía municipal don Jesús Franco Campos, el día 27 de marzo último, cuando prestaba servicio en la plaza de España-Avenida de José Antonio, para reclamar los daños ocasionados al Patrimonio municipal.

13. Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento, que tramite el Juzgado de Instrucción número 3, con motivo del incidente sufrido por el Policía municipal don Luis Felipe Morales Borrego, el día 1 de abril último, cuando prestaba servicio en la avenida de José Antonio-San Bernardo, para reclamar los daños ocasionados al Patrimonio municipal.

14. Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento, que tramite el Juzgado Municipal número 13, con motivo del incidente sufrido por el Policía municipal don Evaristo de Santos Otones, el día 5 de abril último, cuando prestaba servicio en la plaza de Oriente, para reclamar los daños ocasionados al Patrimonio municipal.

#### Gobierno interior y Personal

15. Promover, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, con carácter interino, a la categoría de Jefe de Negociado al funcionario del Cuerpo

Técnico-Administrativo don Martín Camos Martorell, con el fin de que, en tanto no se disponga otra cosa, desempeñe plaza de ese nivel vacante en la plantilla orgánica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y con derecho, mientras permanezca en la nueva situación, a las diferencias asignadas a la plaza que ocupa en propiedad y los correspondientes al cargo que pasa a desempeñar.

16. Promover, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, con carácter interino, a la categoría de Jefe de Negociado al funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo don Antonio López Morillo, con el fin de que, en tanto no se disponga otra cosa, desempeñe plaza de ese nivel vacante en la plantilla orgánica de la Delegación de Abastos y Mercados, y con derecho, mientras permanezca en la nueva situación, a las diferencias que, por todos conceptos, existan entre los emolumentos asignados en la plaza que ocupa en propiedad y los correspondientes al cargo que pasa a desempeñar.

17. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando asignar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, al funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo don Miguel Bernard Remón una gratificación complementaria de destino, en atención a la importancia de los cometidos que desempeña y la superior responsabilidad que tiene atribuida en la Secretaría General.

18. Adoptar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de la facultad de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento de los correspondientes contratos, la adscripción, por el procedimiento previsto en el artículo 9-3 de la ley 108/1963, de 20 de julio, de cinco plazas de Conserjes de grupos escolares de la Delegación de Educación, siempre que los interesados, que a continuación se relacionan, reúnan todas y cada una de las condiciones reglamentarias exigidas:

Don Porfirio Alba Hernández.  
Don Manuel Santos Moya.  
Don Antonio Guerrero Vizuete.  
Don Eduvigis Zafra Garrido.  
Don José David Aceituno.

Segundo. Establecer como vigencia del convenio la de seis meses, o hasta en tanto las plazas sean cubiertas por funcionarios en propiedad, designados a través del procedimiento reglamentario.

Tercero. Asignar a los interesados la retribución anual de 90.950 pesetas, a razón de doce mensualidades de 6.720 pesetas cada una, y dos extraordinarias en las festividades de Navidad y del 18 de julio, de 5.157 pesetas; dicho gasto será cargo a la partida 51 del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

Cuarto. La presente contratación quedará supeditada, en cuanto a su efectividad, a que por la Delegación de Educación se proponga la provisión en propiedad de las plazas vacantes, circunstancia esta en la que se fundamenta la contratación transitoria; y

Quinto. Por ostentar las personas que se proponen para ser contratadas el carácter de funcionarios de Servicios Especiales, una vez tomen posesión de la plaza de Conserjes de grupos escolares contratados quedarán respecto a su cargo de origen en situación de excedencia voluntaria.

19. Conceder a don Miguel Amigo Alvarez, Policía municipal, el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos desde el 16 del corriente mes, de conformidad con lo determinado en los artículos 56, apartado d); 62, 63

y concordantes del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

20. Declarar en situación de jubilación por invalidez a la funcionaria doña Carmen López Martín, Oficial primero de mostrador de la Sección de Encuadernación de Artes Gráficas Municipales, al estimarse que la misma se encuentra incapacitada total y permanentemente para el desempeño de las funciones propias de su cargo, de conformidad con lo establecido al respecto en los artículos 20 de la ley de 12 de mayo de 1960 y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, y sin perjuicio de remitir el expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que dicha Entidad adopte la resolución que corresponda en cuanto a la fijación y señalamiento de pensión.

21. Abonar a los Centros Asistenciales que se relacionan en el expediente la cantidad de 259.452 pesetas, importe de estancias causadas y de asistencias prestadas en los referidos Centros a personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de asistencia médica con cargo al Ayuntamiento, por su afiliación al extinguido Patronato Municipal de Asistencia Médica, y por el período a que se refieren las facturas adjuntas al expediente; dicho gasto será cargo a la partida 189 del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

22. Abonar a las personas e instituciones que se relacionan en el expediente la cantidad de 280.809 pesetas, por el concepto de asistencias prestadas al personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de prestaciones asistenciales con cargo al Ayuntamiento, por su afiliación al extinguido Patronato Municipal de Asistencia Médica; dicho gasto será cargo a la partida 189 del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

23. Abonar a las casas suministradoras que se relacionan en el expediente la cantidad de 175.880 pesetas, importe de los suministros de productos farmacéuticos para la asistencia médico-farmacéutica del personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de prestaciones asistenciales con cargo al Ayuntamiento, por su afiliación al extinguido Patronato Municipal de Asistencia Médica; dicho gasto será cargo a la partida 194 del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

24. Quedar enterada de la sentencia, dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por la que se desestima el recurso interpuesto por don Rafael Calvo Ortega y otros funcionarios de los Servicios Técnicos contra los acuerdos de esta Comisión, de 26 de enero y 31 de mayo de 1972, sobre convocatoria de concurso libre para proveer una plaza de Ingeniero industrial, Jefe de Servicio de la Sección de Alumbrado del Departamento de Vías Públicas.

### Obras y Servicios Urbanos

25. Aprobar, en cuatro expedientes, otros tantos proyectos de obras de pavimentación y complementarias en las calles que a continuación se relacionan, por los importes que para cada uno de ellos se especifican, con cargo a la partida 80 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1972, que rige interinamente, contratándose conjuntamente y en favor de un solo adjudicatario, mediante concurso público, a tenor de lo establecido en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, e imponiéndose las contribuciones especiales, haciendo constar expresamente

la inexistencia, en todos los casos, de subvenciones o auxilios para su ejecución:

Calle del Marqués de Hoyos, 2.850.100 pesetas.

Calle de Vázquez de Mella, entre las de la Centenera y Vital Aza, 2.648.627 pesetas.

Calle de Gregorio Donas, entre las de San Fidel y Llanos Escudero, 1.254.242 pesetas.

Calle de Francisco Rioja, entre las de Luis Ruiz y José Arcones Gil, 2.616.282 pesetas.

26. Aprobar, en dos expedientes, otros tantos proyectos de obras de instalación de alumbrado público en las calles que a continuación se relacionan, por los importes que para cada uno de ellos se especifican, con cargo a la partida 575 del presupuesto de 1972, que rige interinamente, contratándose conjuntamente y en favor de un solo adjudicatario, mediante concurso público, a tenor de lo establecido en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, e imponiéndose las contribuciones especiales, haciendo constar expresamente la inexistencia, en todos los casos, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

Colonia de San Vicente, 4.926.003 pesetas.

Calles de Mondéjar, Almería y Pedro Heredia, pesetas 1.545.839.

27. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de instalación de alumbrado público en doce calles transversales de Arturo Soria: Marqués de Altamira, Eladio López, Ramón Fort, Serrano Galvache, Alonso Saavedra, Ramonet, Piquer, Alexandre, Julia Balenchana, Duquesa de Castrejón, Emilio Rubín, y Matías Turrión, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.757.643 pesetas, será cargo a la partida 575 del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, para la adjudicación de las obras, conforme a lo previsto en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, considerando como base de imposición la cantidad de 4.550.450 pesetas, resultante de deducir del importe total del proyecto las cantidades aplicadas como contribuciones especiales en las mencionadas calles, durante la operación alumbrado de 1967.

28. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de instalación eléctrica de alumbrado público en once calles transversales de Arturo Soria: Cañas, Santo Angel, Arturo Baldesano, Celeste, José Silva, Carlos Altuna, Angel Muñoz, Lorenzo Solano Tendero, Manuel María Iglesias, Duque de Tamames y Ramírez Arellano, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.571.245 pesetas, será cargo a la partida 575 del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, para la adjudicación de las obras, conforme a lo previsto en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las instalaciones, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, considerando como base de imposición la cantidad de 3.648.948 pesetas, resultante de deducir de la suma total del proyecto las cantidades aplicadas en concepto de contribuciones especiales, en las mencionadas calles en la operación alumbrado del año 1967.

29. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de acondicionamiento y renovación de pavimento asfáltico de la carretera de acceso al vertedero de Los Toriles, desde su encuentro con la de Vallecas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.931.827 pesetas, será cargo a la partida 417 del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, para la adjudicación de las obras, conforme a lo previsto en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

30. Convocar nuevo concurso para la terminación de las obras de construcción de la tercera fase del Parque Deportivo de Carabanchel, con la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, conforme al proyecto redactado por la Sección de Planes y Estudios del Departamento de Vías Públicas, importante 10.238.732 pesetas.

31. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de adaptación de locales en el cuartel de Conde Duque, para instalación del C. E. T. I., un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 9.625.937 pesetas, será cargo a los Fondos de la Junta Administradora del Recargo de la Décima para la Prevención del Paro Obrero; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

32. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de acondicionamiento de locales para la Delegación de Seguridad y Policía Municipal en el cuartel de Conde Duque, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 7.039.829 pesetas, será cargo a los Fondos de la Junta Administradora del Recargo de la Décima para la Prevención del Paro Obrero; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el ar-

tículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

33. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando dejar sin efecto el acuerdo de esta Comisión de 27 de febrero último, en el sentido de que las obras de reforma y ampliación de la instalación eléctrica del edificio situado en la calle del Marqués de Urquijo, destinado a la Escuela Madrileña de Cerámica, sean adjudicadas mediante concierto directo, por razones de urgencia, en lugar de por concurso público.

34. Autorizar la instalación y funcionamiento de una kermés en la plaza del Puerto Rubio, del 14 al 25 del próximo mes de julio, celebrándose, únicamente, bailes los días festivos y vísperas de fiesta.

35. Autorizar, con motivo de la festividad de San Fermín, a la Comisión de Festejos de la barriada de San Fermín la celebración de los actos que se citan en el expediente, del 1 al 9 del próximo mes de julio, menos los bailes públicos, con subordinación al acatamiento de las disposiciones en vigor y de aplicación y obtención, por parte de los organizadores, de cuantas autorizaciones se precisen de otros organismos; y, asimismo, al Grupo de Industriales Feriantes la instalación de los elementos verbeneros que también se relacionan, en terrenos propiedad del Ministerio de la Vivienda, sitios en la referida Colonia y en las fechas reseñadas, no debiendo tener los citados terrenos la consideración de vías o plazas públicas, quedando sujeta dicha instalación a las condiciones específicas señaladas por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para las mismas en fuera de fiestas.

36. Autorizar, con motivo de las fiestas patronales, a la Parroquia de San Juan de Dios la celebración de diversos actos que se citan en el expediente, del 20 al 29 del corriente mes, y la instalación de una kermés, con subordinación al acatamiento de las disposiciones en vigor y de aplicación y obtención por parte de los organizadores de cuantas autorizaciones se precisen de otros organismos; y, asimismo, al Grupo de Industriales Feriantes, en las citadas fechas, la instalación y funcionamiento de los diversos elementos verbeneros, que también se relacionan, en los terrenos propiedad de la mencionada Parroquia, sitios frente al 29 de la calle de la Sierra Gorda y 1 de la del Puerto del Bruch, quedando sujeta dicha instalación a las condiciones específicas señaladas por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para las mismas en fuera de fiestas.

37. Autorizar, con motivo de la festividad de San Juan Bautista, al Grupo de Industriales Feriantes la instalación y funcionamiento de los elementos verbeneros que se relacionan en el expediente, del 20 al 30 del corriente mes, en los terrenos propiedad de la Parroquia de San Juan Bautista, situados en la calle de Angel Muñoz, sin número, quedando sujeta dicha autorización a las condiciones específicas señaladas por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para dichas instalaciones en fuera de fiestas.

38. Autorizar, con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Carmen, a la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen, de la barriada de Villaverde Alto, la celebración de los actos que se citan en el expediente, del 14 al 25 del próximo mes de julio, con subordinación al acatamiento de las disposiciones y de aplicación y obtención, por parte de los organizadores, de cuantas autorizaciones se precisen de otros organismos; y, asimismo, al Grupo de Industriales Feriantes la instalación y funcionamiento de los elementos verbeneros, en las referidas fechas, que también se relacionan, en los terrenos propiedad de Boetticher y Navarro,

Sociedad anónima, sitios en la Colonia de la Paz, quedando sujeta dicha instalación a las condiciones específicas señaladas por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para las mismas en fuera de fiestas.

### Hacienda, Rentas y Patrimonio

39. Aprobar un gasto de 60.500 pesetas para reintegrar a la Junta Municipal del distrito de Tetuán-Fuencarral el importe de las cantidades abonadas a los inquilinos desalojados de las viviendas inundadas números 180 de la calle de Villaamil, 61, 63 y 65 de la de la Isla de Zanzíbar y 21 de la del Pensamiento, con cargo a la partida 677 del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

40. Aprobar un gasto de 232.200 pesetas para abonar a don Doroteo Esteban Valverde el importe de la indemnización a que fue condenado el Ayuntamiento por sentencia de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo, dictada en 22 de noviembre de 1972, y que fue acatada por el Ayuntamiento por acuerdo de esta Comisión de 24 de enero del corriente año, con cargo a la partida 676 del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

41. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de 1.492.172 pesetas para abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España el importe de sus recibos por los servicios prestados durante los meses de febrero y marzo últimos, con cargo a la partida 130 del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

42. Aprobar, en cuatro expedientes, las cuentas de cantidades que se percibieron para diferentes atenciones de los Servicios en calidad de "a justificar".

43. Aprobar, en tres expedientes, un gasto total de 665.821 pesetas para abonar el importe de facturas por trabajos y estudios técnicos, con cargo a la partida 27 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1972, que rige interinamente.

44. Aprobar un gasto total de 557.669 pesetas para abonar el importe de dos certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

45. Aprobar un gasto total de 695.642 pesetas para abonar el importe de diez relaciones de facturas y dos facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo al capítulo VI del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

46. Aprobar un gasto total de 163.230 pesetas para abonar el importe de ocho certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al capítulo VI del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

47. Aprobar un gasto de 2.725.375 pesetas para abonar el importe de tres relaciones de facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1972, han de incorporarse como Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" al formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación.

48. Aprobar un gasto total de 1.485.584 pesetas para abonar el importe de seis certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1972, han de incorporarse como Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" al formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

49. Declarar, en doce expedientes, la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de otras tantas fincas situadas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, en las que ha sido enajenante el

Estado y adquirentes los señores que se citan, teniendo en cuenta que el vendedor, sobre quien recae el arbitrio, es el Estado, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, disponer la conclusión y archivo de las actuaciones a las que se refieren los expedientes:

A don Moisés Fernández Fernández por el piso cuarto centro de la finca número 5 de la calle de Sisebuto.

A doña Caridad Uget Sánchez-Moreno y otros por pisos sitios en la calle de Padilla, 80 y 82.

A doña María de las Nieves Fernández por la casa número 2 de la calle del Acebo, 4.

A doña Antonia Jove Palacián por la casa número 23 de la calle del Acebo, 7.

A don Ramón Quintáns Rey por la finca número 5 de la calle del Acebo.

A don Antonio de la Cruz por la finca número 6 de la calle de Gómez Cano.

A doña María Antonia Triviño Serrano por el piso primero izquierda de la finca número 11 de la calle de Castropol.

A doña Paulina Lozano y otros por pisos sitios en la calle de Infiesto, 3.

A don Pascual Pedro Durán por el piso primero derecha de la finca número 2 de la calle de Laviana.

A don Angel Aguirre Soriano por el piso bajo izquierda de la finca número 3 de la calle del Castillo de Arévalo.

A don Joaquín Gregorio Saavedra y otros por pisos sitios en la calle de Llanes, 6, 8, 12, 14 y 16.

A don Manuel Menéndez Regueras y otros por pisos sitios en la calle de Valdecanillas, 3, 7, 17, 21, 20, 22, 23, 13 y 25.

50. Declarar, en tres expedientes, la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de otras tantas fincas situadas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, en las que han sido enajenantes y adquirentes los señores y entidades que se citan, teniendo en cuenta que las mismas son resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidas a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520, apartado f), de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo de los expedientes:

Compañía Urbanizadora del Coto, S. A., a don Vicente Henche Villamide, finca número 6 de la calle de Los Madroños.

Don Mohamed Bulaix Baeza a doña Josefa Couce Alvarez, finca número 6 de la calle de Ramos Carrión.

Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A., a doña Concepción Azaña y otros, pisos y locales de la calle del Doctor Fleming, 35.

51. Conceder, en tanto se mantengan las actuales circunstancias de inedificabilidad, a doña María Álvarez Martín la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a una finca sita en la carretera de Alcobendas, teniendo en cuenta que la misma se encuentra afectada por una ordenación administrativa que impide su edificación, referida al plan general aprobado el 11 de enero de 1964, encontrándose la parcela de que se trata en la zona de protección e influencia de la carretera de Madrid a Burgos, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación formulada, ordenar la baja en la matrícula del arbitrio con efectos a partir del 1 de julio próximo.

52. Conceder, en tanto se mantengan las actuales circunstancias de inedificabilidad, a doña Pilar y don Antonio López Briones la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca número 44 de la calle de Molina, teniendo en cuenta que la misma se encuentra afectada por una ordenación administrativa que impide su edificación, referida al plan parcial de ordenación del barrio antiguo de Tetuán, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación formulada, ordenar la baja en matrícula de la inscripción de que se trata, con efectos a partir del 1 de julio próximo.

53. Conceder a la Parroquia de la Santísima Trinidad la exención de pago de derechos por el concepto de obras para la construcción de casa parroquial en la calle de la Virgen del Sagrario, sin número, teniendo en cuenta que se trata de edificio destinado al culto católico, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 20 del Concordato celebrado entre la Santa Sede y el Estado español; debiendo, en consecuencia, previo cumplimiento de los requisitos que para la devolución de cantidades exige el vigente reglamento de Haciendas locales, devolver a don Lorenzo Solano Tendero, Párroco de la citada Parroquia, la cantidad de 23.730 pesetas, por licencia provisional de obras, debiendo tener lugar dicha devolución con cargo al concepto presupuestario correspondiente.

54. Conceder a don Antonio Cascales Moreno la exención de pago de derechos por los conceptos de obras y vallas con relación a la finca número 18 de la calle de Constanza, teniendo en cuenta que la misma se encuentra acogida a los beneficios fiscales determinados en la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, rectificar la inscripción provisional efectuada por la Sección de Rentas.

55. Conceder, en cuatro expedientes, a las entidades que a continuación se relacionan, la bonificación del 25 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación relativo a otros tantos locales situados en los emplazamientos que, asimismo, se citan, teniendo en cuenta que se trata de establecimientos ubicados en zona industrial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-D de la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local:

A La Polar, S. L., con efectos desde el 1 de enero de 1971, por la finca número 41 de la calle del Teniente Coronel Noreña; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, iniciar los trámites para proceder a la devolución reglamentaria.

A Mitchell, S. A., con efectos desde el 1 de enero de 1974, por la finca número 45 de la calle de Miguel Yuste; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, rectificar la matrícula del arbitrio a partir del citado período del 1 de enero de 1974, pasando a ser la cuota anual a satisfacer de 17.378 pesetas.

A Farmabión, S. A., con efectos desde el 1 de enero del año en curso, por la finca sita en el kilómetro 6,400 de la avenida de Burgos; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, anular definitivamente el recibo que se encuentra dado de baja provisionalmente, y requerir a la entidad interesada para que haga efectiva la cuota del mencionado del corriente ejercicio, por un importe de 97.206 pesetas, dentro de los plazos señalados en el reglamento General de Recaudación; asimismo, rectificar la matrícula del arbitrio, a partir del 1 de enero de 1974, pasando a ser la cuota anual a satisfacer de 97.206 pesetas.

A Envases Industriales, S. A., con efectos desde el 1 de enero del año en curso, por la finca sita en el kilómetro 6,400 de la avenida de Burgos; debiendo, en consecuencia, acce-

diendo a lo solicitado, anular definitivamente el recibo, que se encuentra dado de baja provisionalmente, y requerir a la entidad interesada para que haga efectiva la cuota del mencionado del corriente ejercicio, por importe de 73.046 pesetas, dentro de los plazos señalados en el reglamento General de Recaudación; asimismo, rectificar la matrícula del arbitrio, a partir del 1 de enero de 1974, pasando a ser la cuota anual a satisfacer de 73.046 pesetas.

56. Disponer que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por Cervezas de Santander, S. A., contra resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado la reclamación, promovida por dicha Sociedad, sobre exacción de derechos por el concepto de anuncios instalados en la finca número 39 de la avenida de José Antonio.

57 y 58. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte las siguientes reclamaciones:

Reclamación, promovida por don Francisco de la Cal Díez, sobre exacción de derechos por el concepto de alcantarillado relativo a la finca número 26 de la avenida de las Islas Filipinas.

Reclamaciones acumuladas, promovidas por Fuencasa, Sociedad anónima, sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar, correspondiente a fincas sitas en el callejón del Dómine y otras.

59. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución, dictada por la Jefatura Central de Tráfico, que ha estimado el recurso de alzada interpuesto por don Luis Nieto Martín, sobre multas impuestas por infracciones del Código de la Circulación.

60. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución, dictada por la Dirección General de Administración Local, que ha estimado el recurso de alzada interpuesto por don Jaime de la Puente Gómez, sobre multa impuesta por infracción a la Ordenanza municipal reguladora del Servicio Urbano del Transporte Automóvil de Alquiler.

61. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución, dictada por la Dirección General de Administración Local, que ha estimado el recurso de alzada interpuesto por Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A., sobre multa impuesta por no realizar las obras ordenadas en establecimiento sito en el número 23 de la calle de Pedro Laborde.

62. Interponer, en diez expedientes, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recursos contencioso-administrativos, ante la Sala 4.ª del Tribunal Supremo, contra resoluciones, dictadas por la Dirección General de Administración Local, que ha estimado otros tantos recursos de alzada interpuestos por los señores y entidad que se citan sobre multas impuestas por infracciones al reglamento de Abastecimiento de Carnes: Don Alfonso de Alfonso Fuertes, Matadero Giresa, don Pedro Toquero Fernández, don José Blanco García, don Miguel Blanco García, doña Pilar Fernández Núñez, don Emilio Blanco García, doña Valentina Aranda Gutiérrez, don Manuel Cirilo Morán y doña Matilde Fernández Folgado.

63 a 66. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno de 11 de abril úl-

timo, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de construcción, ajardinamiento y equipamiento de la plaza del General Alvarez de Castro.

Otras de pavimentación de la calzada lateral (números impares) y aceras en la avenida del Generalísimo, entre la calle de Joaquín Costa y la plaza de Castilla.

Obras de pavimentación de la calzada lateral (números pares) y aceras en la avenida del Generalísimo, entre la calle de Joaquín Costa y la plaza de Castilla.

Obras de construcción, ajardinamiento y equipamiento de la plaza del Dos de Mayo.

67. Rectificar el acuerdo de esta Comisión, de 15 de julio de 1970, por el que se apropiaba una parcela, de 17,25 metros cuadrados, a una finca sin número del camino viejo de Hortaleza, propiedad de don Antonio González Fernández y otros, en el sentido de que la indicada apropiación se tenga por efectuada a nombre de doña Teodora Rivero del Rey y doña Pilar y doña Concepción Sevillano Rivero, como herederas de don José Sevillano Llorente, quien en el momento actual continúa siendo titular registral de la citada finca, teniendo por subsistentes todos los demás extremos del citado acuerdo, requiriéndose a las interesadas para que efectúen el pago de la parcela apropiada, por importe de 38.882 pesetas, en el plazo de ocho días a partir de la notificación del acuerdo, advirtiéndoles que, en caso contrario, se seguirán los trámites del cobro por la vía de apremio.

68. Ratificar el acuerdo de esta Comisión por el que se desestimaba el recurso de reposición, interpuesto por Cultivadores de Semillas Seleccionadas, S. A., contra acuerdo de dicha Comisión, de 3 de marzo de 1971, teniendo en cuenta que una vez dado traslado del referido recurso a don Antonio García Muñiño y hermanos en ejecución de la sentencia, dictada por la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, no se aporta ningún hecho nuevo o fundamento jurídico que aconseje modificar el acuerdo recurrido.

69. Aprobar la descripción, superficie y linderos de la finca de propiedad municipal sita en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, con vuelta al camino del Cementerio, con una superficie de 202 metros cuadrados, constituida por dos formas circulares con un diámetro de once metros, más una zona de intercomunicación de las mismas de seis metros de anchura, así como la servidumbre de paso, que, como predio dominante, disfruta sobre el resto de la finca de que se segregó, tanto para comunicación directa con la vía pública como para cuidado y vigilancia de los depósitos existentes.

70. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta convocada para la enajenación del solar municipal sito en la calle de Julio Camba, 3, entre las de Alcalá y Roma, con una superficie de 866,86 metros cuadrados.

Segundo. Enajenar, el mismo mediante concierto directo, a tenor de lo establecido en los artículos 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, a favor de Oryeco, S. A., en el precio de 16.747.735 pesetas, y en las condiciones siguientes:

a) Se fija como fecha para el pago del primer plazo del precio de la enajenación el día 15 de diciembre del corriente año, en cuya fecha se procederá a hacer entrega

del solar a entidad adquirente, y a partir del cual se contabilizarán los restantes plazos de la enajenación, con vencimientos, consiguientemente, el 15 de agosto de 1974, 15 de abril de 1975 y el 15 de diciembre de 1975; y

b) El adjudicatario constituirá en arcas municipales, y en concepto de garantía del cumplimiento de las obligaciones que se deriven de este contrato, la cantidad de 160.739 pesetas, que se señalaba en el pliego de condiciones, como necesaria para tomar parte en la subasta.

71. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Reconocer a don Alfonso Zacagnini Pérez y a don Lorenzo Díez Lillo, en calidad de propietarios del local arrendado por el Ayuntamiento en la finca número 196 de la calle de Alcalá, con vuelta a la de Bocángel, los derechos de revisión de la renta contractual, la cual se considerará incrementada en 6.250 pesetas mensuales, de conformidad con el decreto de 15 de junio de 1972, si bien, en aplicación del artículo 5.º de dicho decreto, durante los seis primeros meses el incremento será de 3.125 pesetas.

Segundo. Que la cantidad de 56.250 pesetas, importe de los atrasos no percibidos, correspondientes a los meses de julio de 1972 a junio de 1973, ambos inclusive, se abone a los propietarios, con cargo a la partida 134 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino; y

Tercero. Que la renta mensual a abonar a partir del 1 de julio próximo sea fijada en 31.250 pesetas, cuyo importe les será abonado a los propietarios.

## Educación

72. Abonar a la casa IBM (International Business Machines, S. A. E.) la cantidad de 33.206 pesetas, correspondiente al suministro de una máquina eléctrica de escribir con destino a la Secretaría de la Delegación, con cargo a la partida 500 del presupuesto de 1972, incorporada a las Resultas en el formulado para el actual ejercicio.

73. Librar la cantidad de 340.814 pesetas que se han de distribuir para atender a la conservación y reparación, alumbrado, calefacción y limpieza de los colegios y escuelas de la capital, según la relación que figura en el expediente, con cargo a la partida 294 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino.

74. Poner nuevamente al cobro a favor de doña María del Carmen López-Brea Redondo, apoderada de Casas de Renta Antigua, S. A., y de Credipiso, S. A., entidades propietarias de las fincas número 3 de la calle de Garcilaso y número 99 de la avenida de la Albufera, donde existen unos locales arrendados para escuelas por la Corporación, los alquileres correspondientes al primer trimestre de 1972, que ascienden a 9.949 pesetas, siendo cargo al crédito que, procedente de la partida 298, se incorpora como Resultas al presupuesto formulado para el actual ejercicio.

75. Aprobar un gasto de 72.744,38 pesetas, importe del incremento de valor de la embarcación de pasajeros que prestará servicio público en el Lago de la Casa de Campo, cuya adquisición fue acordada por esta Comisión el 15 de marzo último, señalado por la casa Constructora Jesús García de la Campa, de San Esteban de Pravia (Oviedo), por lo que el valor total de la embarcación será de pesetas 984.013,24, incluido el 2,70 por 100 del I. G. T. E., que servirá de compromiso de compra hasta el 10 de julio próximo, como máximo, siendo cargo dicho aumento a la partida 371 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino.

76. Aprobar, en tres expedientes, un gasto total de 8.285 pesetas para satisfacer a la joyería Iglesias y Navazo el importe de las siguientes copas, con cargo a la par-

tida 374 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino:

Dos copas que se entregaron en nombre del Ayuntamiento, en el acto de concesión de los Catavinos de Honor instituidos por la Asociación de Exportadores de Jerez para los triunfadores de la Feria Taurina de 1972 (4.360 pesetas).

Una copa que se concedió a la casa Cottet, S. A., con motivo del Festival para elección de la Guapa de Madrid con Gafas, que tuvo lugar el día 12 de mayo último, como parte de los festejos en honor del Patrón de la Villa (pesetas 2.085).

Dos copas que se concedieron a la Federación Castellana de Tiro con Arco para las tiradas organizadas con motivo de las fiestas patronales de la Villa (1.840 pesetas).

#### Abastos y Mercados

77. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por la Dirección General de Administración Local, que ha estimado el recurso de alzada interpuesto por don Diego Sánchez Moreno contra decretos del Delegado de Abastos y Mercados de 29 y 30 de diciembre de 1972, por los que se impusieron las multas de 7.000 y 10.000 pesetas por infracción del artículo 19 del reglamento de Abastecimiento de Carnes.

#### Saneamiento y Limpiezas

78. Adjudicar a don Gregorio Marianini Sanz, en el precio ofrecido, de 1.563.706,72 pesetas, y plazo de ejecución de treinta días hábiles, el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 7 de marzo último, para la realización de obras de saneamiento provisional en la Colonia del Porvenir y barrio de la Argentina, de Peña Grande (proyecto 3-1); y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

79. Adjudicar a Pantanos y Canales, S. A., en el precio ofrecido, de 2.197.239,52 pesetas, y plazo de ejecución de dos meses y medio, el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 7 de marzo último, para la realización de obras de saneamiento provisional en la calle de las Islas de Cabo Verde y otras del barrio de Peña Grande (proyecto 3-2); y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

80. Adjudicar a don Gregorio Marianini Sanz, en el precio ofrecido, de 1.509.962,40 pesetas, y plazo de ejecución de treinta días hábiles, el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 7 de marzo último, para la realización de obras de saneamiento provisional en la calle de Santiago y otras del barrio de La Granja, lindando con el término de San Fernando de Henares (Moratalaz) —proyecto 3-3—; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

#### Gerencia Municipal de Urbanismo

81. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en el recurso interpuesto, ante la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por doña Carmen Collar Oyaregui sobre reversión de una parcela que fue expropiada con destino a vertedero de Canillejas.

#### Proposición

82. Aprobar una, del Delegado de Obras y Servicios Urbanos, interesando se autorice el desplazamiento a San Sebastián del Ingeniero Jefe de la Sección de Conserva-

ción Este del Departamento de Vías Públicas, don Félix García Merino, y del Ayudante, adscrito a dicha Jefatura, don Antonio Jiménez Cáceres, para asistir a la VIII Semana de la Carretera, siendo cargo el gasto, a justificar, de 52.000 pesetas, en que se calculan los de viajes, inscripción y estancias, a la partida 22 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino.

\* \* \*

#### Obras y Servicios Urbanos

83. Autorizar a la Asociación de Vecinos de Orcasitas la celebración de diversos actos que se relacionan en el expediente, del 20 de junio al 1 de julio del corriente año, en honor de San Paulino, quedando subordinada la autorización al acatamiento de las disposiciones en vigor y de aplicación; y, asimismo, la obtención por parte de los organizadores de cuantas autorizaciones se precisen de otros organismos.

#### Hacienda, Rentas y Patrimonio

84. Autorizar a Geltra, S. A., a traspasar el local de negocio del que es titular arrendatario, en la finca número 2 de la calle de las Infantas, a la Entidad Francisco López Ortega, S. A. (Floyosa), condicionando, dada la calificación de la finca y previa aceptación de la Entidad concesionaria del derecho arrendatario, tal y como lo ha sido, dicha autorización a las limitaciones siguientes:

Primera. La Corporación Municipal percibirá, de conformidad con la normativa vigente, el 30 por 100 del importe del traspaso, fijado en 800.000 pesetas, cifrando dicha cantidad en 240.000 pesetas; estableciéndose como nueva renta mensual la cantidad de 5.000 pesetas.

Segunda. La Entidad cesionaria del derecho arrendatario, Francisco López Ortega, S. A. (Floyosa), se da por notificada de la situación urbanística de la finca y se compromete al desalojo del local, cuando fuere requerida para ello, para proceder a su demolición, no exigiendo del Ayuntamiento, por ningún concepto, otra cantidad que la reflejada en su escrito de 5 de mayo último, por un montante de un millón de pesetas, de las cuales, 800.000 pesetas corresponden a indemnización o traspaso de local y 200.000 pesetas a instalaciones en el mismo existentes; y

Tercera. Cualquier obra o reforma que se pretenda hacer en el local por la Entidad cesionaria del derecho arrendatario deberá ser previamente solicitada a la Corporación Municipal, sin que en ningún caso, y en el supuesto de que la misma sea autorizada a efectuarla, pueda posteriormente reclamar cantidades por dicho concepto, cuando sea requerida para el desalojo del local.

#### Saneamiento y Limpiezas

85. Aprobar el proyecto y presupuesto para la instalación de la Sección de Investigación del Servicio de Contaminación Atmosférica en el local de la calle del Divino Pastor, 7, colindante con el edificio de la Delegación de Saneamiento y Limpiezas; asimismo, que el importe de las obras, ascendiente a 1.060.382 pesetas, tenga aplicación a Valores independientes y auxiliares del presupuesto (Fondo para la Prevención de la Décima del Paro Obrero); también, que dada la urgencia de la ejecución de las obras, hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, facultando al Delegado de Saneamiento y Limpiezas para su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueben.

Se levantó la sesión a las doce de la mañana.

# Alcaldía Presidencia

## LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

### LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don José Hidalgo Soriano, para lechería en la calle de Sequillo, 10.

Don Segundo Fernández Sánchez, para pescadería, como ampliación, en la calle de la Sierra del Cadí, 12.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de fuel-oil en las calles del Néctar, 41, 43 y 45, y Discóbolo, números 42, 44 y 46.

Don Luis Molina Sánchez, para carnicería en el Mercado de Jesús del Gran Poder, puesto número 13.

Máquinas y Auxiliares de Oficina, S. A., para oficinas, exposición y almacén, como ampliación, en la calle de Francisco Silvela, 69.

Don Rafael Bonilla Moreno, para taller de electricidad de automóviles en la calle de Vicenta Villegas, 5.

### EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 3 pesetas número corriente y 5 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don José María Fuentes Gómez, para bodega bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Sierra Salvada, sin número, bloque L.

Panificadora Vicálvaro, S. L., para venta de productos lácteos en la calle de Totana, 19.

Don Joaquín Ortega Martín, para lechería y venta de productos lácteos, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Palma, 21.

Don Emiliano Rojas Rielves, para tienda de ultramarinos en la calle de Clara del Rey, 35 y 37 (galería, local número 7).

Don Raimundo Palacios Miguel, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de San Marcelo, 20.

Don Fernando Cereceda Pascual, para oficina en la calle de Bravo Murillo, 184.

Don José Alonso Rabanal, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Boltaña, 14.

Machibarrena y Moyúa, S. A., para droguería en la calle de Elfo, 110.

Don Dionisio López Crespo, para pescadería en la calle de Gutierre de Cetina, 73.

Skowel, S. A., para taller de confecciones, como ampliación, en la avenida de Córdoba, sin número, con vuelta a la calle de Sebastián Gómez.

Mercados y Análisis, S. A., para oficinas en la calle de Fuencarral, 158 y 160.

Don Modesto Vázquez, para instalar un tanque de fuel-oil en la avenida de Fuentelarreina, 12.

Ambulatorio Hermanos Miralles, para instalar un tanque de fuel-oil en la puerta de Toledo, sin número, con vuelta al paseo de los Pontones.

Escuela Profesional del Sagrado Corazón de Jesús, para instalar un tanque de gas propano en el kilómetro 3 de la avenida del Cardenal Herrera Oria.

Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Lagasca, 84.

Dulces Unzúe, S. A., para almacén de caramelos en la calle de Berástegui, 4.

Don Jesús Quiroga López, para bar en la calle de Antonia Lancha, 32.

Suministradora de Artículos Cárnicos, S. A., para carnicería y salchichería, como cambio de nombre, en la plaza de Mondariz, 7.

Comunidad de Propietarios, para instalar un aparato acondicionador de aire en la calle del Cid, 4.

Doña Elvira Pérez Gutiérrez, para tienda de ultramarinos en la calle de las Musas, 103.

Don Angel Lorenzo Martínez, para obrador de pastelería en la calle de Moscareta, 5.

Inmobiliaria Garona, S. A., para instalar un tanque de gas propano en el callejón de Alicia, sin número, con vuelta a la calle de Quintas el Alfar (Aravaca).

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Almagro, 34.

Don Fidel Cuenca Ramírez, para tienda de ultramarinos en la calle de San Graciano, 1.

Panificadora Montseny, S. A., para venta de productos lácteos en el camino viejo de Vicálvaro, 202, local número 1.

Don Cesáreo Venegas Castro, para bar, como ampliación, en la calle de Sincelejo, 4.

Don Francisco Alonso Moriñiga, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la avenida del Mediterráneo, 16.

Don José Sánchez Pérez, para casa de huéspedes, como cambio de nombre, en la calle de Hernán Cortés, 7.

Don Francisco Gil Maqueira, para taller de matricería en la cuesta del Olivar, sin número.

Electrofil Madrid, S. A., para oficinas, almacén y venta de material eléctrico en la avenida de Valladolid, 5.

Don Gregorio Lorente Sánchez, para lechería y venta de productos lácteos, como cambio de nombre, en la calle de Viriato, 37.

Don Gregorio Serna Contreras, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Vicente Espinel, 18.

Don José Agüera Ruiz, para taller de tricotar en la calle de Ramón Luján, 105.

Camargo, S. L., para fábrica de carpetas y marroquinería en la calle de Valentín Llaguno, 2.

Doña Concepción Esteve Contreras, para taller de montaje de amortiguadores en la calle del Albatros, 18.

Don Angel Morán Martín, para instalar un todadiscos en un bar de la calle de Aldeanueva de la Vera, 1.

Cajas Registradoras National, S. A., para oficinas e instalación de un aparato de aire acondicionado en la calle de Albacete, sin número.

Iluminada Sobrino Sáez, para venta de productos lácteos, como ampliación, en la calle de Lorca, 5.

Don Antonio García Maeso, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la avenida del Marqués de Corbera, 10.

Don Félix Labrada Cristóbal, para garaje en la calle de la Plata, 11.

Don Valentín Montero Martínez, para taller de reparación de automóviles en la calle de Palermo, 17.

Don Félix Sevillano Simón, para garaje y estación de lavado y engrase de automóviles en la calle de Joaquín García Morato, 94.

Don Herminio Alfaro Orta, para oficinas en la calle de Jorge Juan, 68.

Don David Fernández Mourisco, para taller de carpintería en la calle de Fuentesauco, 31.

Don Juan Pedro Martínez Curiel, para taller de reparación de automóviles en la calle de Antonio Prieto, 43.

Don Eugenio del Val Castro, para carnicería en el Mercado de Fuente de la Teja, puesto número 24.

Don Eladio Gómez Martín, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la Colonia de Santa Margarita, bloque 2, casa 5.

Don Joaquín Plana Díaz, para salchichería en el Mercado de Santa María de la Cabeza, puesto número 108.

Don Casimiro Ballesteros Carrasco, para droguería y perfumería en la calle de Vital Aza, 25.

Don José Sánchez García, para bodega, como ampliación, en la Ciudad de los Angeles, bloque 405, local número 4.

Don Tomás Poveda Marín, para taberna, como cambio de nombre, en el camino del Congosto, 19.

Auto-Rey, S. L., para exposición y venta de automóviles en la calle de Clara del Rey, 4.

Don Antonio Albarrán de Santos, para instalar dos máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle del Corazón de María, 47.

Laboratorio Farmacéutico Químico, S. A., para oficina y centro de investigación en la calle de Rufino González, 4.

Don Miguel Alabán de la Salud, para garaje y taller de reparación de automóviles en la calle de Santa Hortensia, número 18.

Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Castelló, 72.

Panificadora Vicalvaro, S. L., para venta de aves, huevos y caza en la calle de Carabelos, 17.

Don Pablo Jiménez García, para carnicería, como cambio de nombre, en la calle de Carlos Aurioles, 17 (galería de alimentación, puesto número 19).

Don Pablo García Gil, para bar en la calle del Castillo de Simancas, 22.

Cogal, S. A., para instalar una máquina de juegos recreativos y un tocadiscos, como ampliación, en una cafetería del barrio de Moratalaz, polígono H, tienda número 3.

Don Jesús González Martín, para taberna en la calle de Aldeanueva de la Vera, edificio Scorpio, local número 5.

Doña Encarnación Prieto Jiménez, para taberna, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Huelga, 6.

Panificadora Vicalvaro, S. L., para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Ezequiel Solana, sin número, con vuelta a la de Santurce.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Amadeo I, sin número, con vuelta a la del Pico Veleta.

Don Justo de Pedro Matey, para carnicería y salchichería en la calle de Mesena, sin número, edificio Galicia.

Don Justo de Pedro Matey, para pescadería en la calle de Mesena, sin número, edificio Galicia.

Tintorería Maite, S. A., para lavandería y tintorería, como cambio de nombre, en la calle de Miguel de la Roca, número 19.

Don Isidro García Fernández, para instalar dos máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Miguel de la Roca, 19.

Cooperativa el Madroño, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de la Encomienda de Palacios, 158.

Don Antonio Delgado Aponte, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Arechavaleta, sin número.

Doña María Basilia García Cristóbal, para bar americano, como ampliación, en el kilómetro 9 de la carretera de Andalucía.

Doña Carmen Ortega Guirado, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la avenida de Aragón, número 226.

Don Angel Hernández Sanz, para churrería y venta de patatas fritas en la calle de Escalona, 1, local número 4.

Don Arturo Muñoz García, para instalar dos máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Eduardo Morales, 1.

Don Agustín Garrigues Mesa, para taller de encuadernación en la calle del Nenúfar, 15.

Celler Mallorquín, S. A., para cafetería, restaurante y sala de fiestas en la calle de la Flor Alta, 8.

Don José Luis Gil Trujillo, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Juan Pascual, 18.

Don Gregorio Adeva Orejón, para bar en la calle de Boscán, 15.

Don Gabino García-Lavín Fernández, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Juan Duque, 35.

Don César García González, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Valmojado, 289.

Don Pedro Morales Serrano, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de la Virgen de Lourdes, 12.

Don Tomás García Sánchez, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar del paseo de los Talleres, 17.

Don Pedro Morales Serrano, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de la Virgen de Lourdes, 34.

Don Antonio de Val Sanjuán, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de Seseña, 13.

Don Francisco Cibreiro Rodrigo, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la calle del Ave fría, 37.

Fuencasa, para garaje en la calle de la Isla de Java, sin número.

Doña Candelaria Urrejola-Zulaica, para pastelería con obrador, como cambio de nombre, en la calle de Claudio Coello, 68.

Don Antonio Moreno Amezcua, para venta de aves, huevos y caza en el barrio de San Lorenzo, bloque 58.

Don Benito Gómez Risueño, para droguería y perfumería en la calle de los Carvajales, 7.

Don Basilio Talón Martín, para venta por mayor de metales en la calle de Mariano Benlliure, 25.

Don Fermín Estebanz García, para venta de muebles en la calle de Bravo Murillo, 135.

Doña Claudia Gómez Santos, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Ocaña, 1.

Don Miguel Florentino Gutiérrez, para bar en la avenida Real de Pinto, 8.

Don Luis Patón Almadén, para taller de imprenta en la calle de Pedro Antonio de Alarcón, 18.

Don José Luis Jiménez Martín, para instalar mesas de juegos recreativos, como ampliación, en un café bar de la calle de Portugalete, 21, bloque 21, local número 2.

Bimbo, S. A., para pastelería e instalar un tanque de fuel-oil, como ampliación, en el polígono industrial Las Mercedes en la carretera de Barcelona, kilómetro 11,200.

Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar un centro de transformación en el barrio del Pilar, bloque 548.

Don Pablo de las Heras García, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Eugenia de Montijo, 98.

Olympia Máquinas de Oficina, S. A., para taller de reparación de máquinas de escribir y sumar en la calle de Juan Bautista Sacchetti, 1.

Motor Nacional, S. A., para garaje en la avenida de Oporto, 6.

Don Manuel J. Carles Fernández, para instalar dos máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Francisco Romero, 7.

Doña Isaura Alvarez Vázquez, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle del General García Escámez, 28.

Don Gregorio Ruiz Layva, para instalar máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Esperanza Macarena, 20.

Doña Máxima Alonso Esteban, para instalar máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Ricardo Ortiz, 48.

Don Francisco Alonso Díaz, para depósito de comestibles en la calle del Monte Montjuich, 3.

Don Alfredo Ramos Vargas, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en una cafetería de la avenida de Moratalaz, 45.

Don Andrés Mendieta Ruiz, para garaje, como ampliación, en la calle de Cayetano Pando, 3.

Máquinaria Automática, S. A., para instalar máquinas de juegos recreativos en la calle de Miguel Moya, 4.

Don Manuel Martínez González, para taller de decoración y escenografía en la calle de Parma, 1.

Don José L. Mendivil Herranz, para taller de obtención de anuncios de plástico en la calle de Eusebio Morán, 7, local número 7.

Don Angel Arcadio Alberca, para bar en la calle de Rodríguez San Pedro, 28.

Intedisa, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de la Infanta María Teresa, 14.

Don Gregorio Verdejo Maroto, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en una cafetería de la avenida de Aragón, 12.

Don Nicasio López Jiménez, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Aguilar del Río, 2.

Talleres y Garajes Alas, S. A., para garaje, aparcamiento y taller de engrase en la calle de la Marquesa de la Torrecilla, sin número.

Don Gregorio Peláez Izquierdo, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Ricardo Ortiz, 47.

Don Aurelio Gil López, para pescadería, como cambio de nombre, en la calle de Carabelos, 37.

Don Juan Jiménez Prieto, para bar mesón en la avenida del Manzanares, 86.

Don Mariano Blázquez González, para bar en la calle de la Hacienda de Pavones, sin número, edificio Banca Metal.

Roaman, S. A., para taller de imprenta, como ampliación, en la calle de Gregorio Vacas, 6.

Don José Béjar Domínguez, para instalar dos máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un café bar de la calle de Fray José Cardeirriña, sin número, con vuelta a la de la Fuente del Tiro.

Don Juan González Andrés, para tintorería, como cambio de nombre, en la calle de Camarena, 171.

Don Manuel Marqués López, para bar, como ampliación, en la calle de Benita López, 31.

Don Atilio Montalto, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Sandoval, 18.

Don Salustino Aguado Villarrubia, para reproducción de fotocopias en la plaza de los Mostenses, sin número, edificio Parking, 31.

Doña Manuela Gómez del Alamo, para instalar dos máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar restaurante de la calle de Fernández de Oviedo, 4.

Doña Encarnación Málaga Morales, para instalar una mesa de juegos recreativos, como ampliación, en la calle de Mieres, 14.

Kira, S. A., para fábrica de juguetes en la calle de López de Haro, 7 y 9.

Panificadora Vicálvaro, S. L., para lechería y venta de productos lácteos en la calle del Lago Erie, 6.

Don Abdón Amado Murillo, para zapatería y taller de reparación en la calle del Labrador, 12.

Don Román Agudo Cáceres, para taberna, como ampliación, en la calle de Núñez de Arce, 14.

Inmobiliaria Mola, S. A., para garaje en la calle del General Mola, 112 y 114.

Don Urbano Hernández García, para fábrica de bolsos y venta de confecciones, como ampliación, en la calle de Luis Mitjans, 20.

Hermosilla, 75, S. A., para bar cafetería en la calle de Hermosilla, 75.

Don Juan López León, para garaje, como ampliación, en la calle de Fernández de la Hoz, 36.

Don Perfecto Orda Blanco, para instalar mesas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle Mayor, 18.

Don Angel Cordero Santo, para bar en la calle de Meléndez Valdés, 50, tienda número 9.

Don Manuel García Gutiérrez, para bar en la avenida del Padre Piquer, 19.

Don Andrés Camacho Nogales, para tintorería en la calle de Dolores Barranco, 16.

Don Leandro Zambrano Hernández, para taller de reparación de aparatos de radios y venta de material eléctrico en la calle de Pont de Molins, 27.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la avenida de Portugal, 3.

Don Alberto González Garrido, para taller de joyería y bisutería en el pasaje del Pradillo, 5.

Doña Manuela Escobar Mendoza, para taller de artesanía y venta de confecciones en la plaza de Rutilio Gacis, 6.

Don José García Ulloa, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Francisco Altimiras, 23.

Doña Inés Canales Canales, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Servando Batanero, 50.

Don Cecilio Manrique Hernández, para almacén y venta de tableros y chapas en la calle de Martínez Izquierdo, 11.

Don Félix García Obregón, para bar en la avenida del General Fanjul, 57.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en San Blas, barrio VII, local II.

Argyn, S. A., para venta de construcciones metálicas en el kilómetro 5 de la carretera de Vicálvaro a Ribas del Jarama.

Don José M. Pérez Hernández, para bar, como ampliación y rectificación de licencia, en la calle de Santa Feliciano, 9.

Electrodomésticos Reunidos de Madrid, S. A., para almacén de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión, como rectificación de licencia, en la calle de la Garceta, 1.

Don Ramón Gutiérrez Fernández, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Ricardo Ortiz, 114.

Doña Justa Izarra Delgado, para tienda de ultramarinos y venta de huevos, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Monteleón, 27.

Don José L. Rodríguez Pérez, para taller de electricista en el camino de Polvoranca, 11.

Don Roque Martín López, para droguería y perfumería en la calle de Carlos Martín Alvarez, 104.

Critesa, S. A., para oficinas y taller de corte de planchas de plástico en la calle de Eduardo Requena, 2.

Don Daniel López Barrios, para taller de ebanistería en la calle de Santoña, 48.

Doña Marina Arranz Díaz, para cinematógrafo de verano, como renovación, en el kilómetro 0,800 de la carretera de San Martín de la Vega.

Don Domingo Escorial Barras, para taller de carpintería, como ampliación, en la avenida de San Luis, 58.

Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, para colegio en la avenida de San Luis, sin número.

Don Juan J. Rodríguez San José, para compraventa de automóviles en la calle del Ancora, 6.

Don Pablo Herrero Pedrazuela, para tienda de ultramarinos en la calle de Angel Múgica, 56.

Don Sergio Rus Barbadillo, para taller de instalador electricista en la calle de Santiago Estévez, 16.

Don Félix Alvarez Hidalgo, para taller de cerrajería en la calle de la Virgen del Lluc, 77.

Don Alvaro Graviño Moreira, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Valmojado, 181.

Don Enrique Martín Valle, para carnicería, como cambio de nombre, en la calle de San Manuel, 1 (galería, puesto número 2).

Don Marcial Barbero Moreno, para café bar en la calle de Serradilla, 14.

Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar un centro de transformación en la parcela 2 de una calle sin nombre, próxima a la avenida del Sextante.

Don Clemente Antón Antón, para bar en la calle de Bernardina Aranguren, 8.

Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar un centro de transformación en el barrio del Pilar, bloque 414.

Don Esteban Fernández González, para taller de vaciador, como cambio de nombre, en la calle de Matilde Hernández, 34.

Don Antonio Carranza Díaz, para almacén de cristalería en la calle del Olvido, 10.

Don Oswaldo Alonso Fariñas, para fábrica de masillas en la calle del Petróleo, 4.

Don Félix Villegas Sanz, para tintorería en la plaza de Los Pinazo, bloque 718, local número 201.

Don Felipe Gómez Vázquez, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Ramón Madariaga, 9.

Don Francisco Luis Fernández, para venta de mariscos, como ampliación, en la calle de Rodas, 18.

Cooperativa Vivienda Areneros, para garaje en la calle de Fuencarral, 134.

Don Félix Sánchez González, para taller de cerrajería en la calle de Estigia, 4.

Lurueña, S. L., para zapatería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Serrano, 54.

Entretenimiento de Automóviles, S. A., para exposición, venta de automóviles y taller de reparación en el kilómetro 9,200 de la carretera de Andalucía.

Don José Falo Arribas, para garaje y estación de lavado y engrase de automóviles en la calle de Adrada de Aza, sin número, con vuelta a la de Pedro Laborde.

Don Victorio López Rodríguez, para bar en la avenida de Entrevías, 74.

Don José Enrique Albela Posto, para instalar máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Eugenio Salazar, 29.

Doña Remedios Valverde González, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Sinesio Delgado, 5.

Don Francisco J. Jiménez de la Colina, para fábrica de muebles en la calle de la Sierra Molina, 24.

Don Jesús Almonacid Pérez, para taller de ebanistería en la calle de la Sierra de los Encinares, 4.

Don Adolfo Pries Bertrán, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de Triana, 57.

Don Bernardo Durán Pardiña, para instalar máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle del Corazón de María, 39.

Don Antonio Díaz Palomino, para bar cafetería en la calle de Espronceda, 28.

Don José Aguilar Peñalba, para pescadería en la avenida de Cantabria, 44.

Don Antonio Sainz Setién, para garaje en la calle de Abato, 11.

Don Armando Hervella Lameiro, para tintorería en la calle de las Musas, 101, local número 2.

Don Jesús Pena Franco, para tintorería en la calle del General Cabrera, 15.

Carnes Blancas, S. A., para oficina en el paseo del General Martínez Campos, 41.

Doña Elisa Lázaro Vázquez, para óptica y venta de material fotográfico en la calle de Marcelo Usera, 129.

Comunidad de Propietarios Urbanización Constructora Aluche, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de Tembleque, entre los números 120 y 122.

Don Francisco Bermejo Protillo, para bodega, como ampliación, en la calle de Torrijos, 2.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle del Torpedero Tucumán, 8.

Ingema, S. A., para instalar un ascensor en la calle del Dieciocho de Julio, 2.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de Amado Nervo, sin número, con vuelta a la de Juan de Urbietta.

Doña María de la Soledad Castro Garduño, para garaje en la calle de Canillas, 77.

Don Aniceto Salso Panizo, para instalaciones de servicio en galería de alimentación en la calle de Fuencarral, 127.

Don Raimundo Barajas Ordóñez, para taller de zapatería en la calle de Gregorio López, 4.

Entallados Arualer, S. L., para taller auxiliar de mecanización en la calle de Gabriel Gómez, 18.

Don Felipe Bravo Gallego, para taller de forrado de estuches en la calle de la Grandeza Española, 96.

Don Luis Sánchez Alvarez, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Gutierre de Cetina, 65.

Doña Ramona del Fresno Tercero, para casa de huéspedes en la calle de Fuencarral, 94.

Don Domingo Gómez Hidalgo, para lechería y venta de productos lácteos y huevos en la calle de Francisco de Icaza, 2.

Don Manuel Calzado Plata, para bar, como cambio de nombre, en la Colonia de Santa Margarita, local número 26.

Doña Mónica Agustina García Sáez, para taller de limpieza y planchado de ropa en la calle de la Hacienda de Pavones, 124.

Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Francisca Armada, sin número, entre las de Josefa Alonso y Euclides.

Don Julio Sánchez Luna, para bar en la avenida de Oporto, 59.

Don Antonio Marín Sánchez, para bar mesón en la calle de Illescas, 1.

Don José Moreno Molina, para taller de reparación de motocicletas en la calle de Manuel Laguna, 11.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en el barrio VII de San Blas (Cooperativa del Hogar del Taxista).

Don Jesús Valero Moreno, para bar en la calle de San Aureliano, 3.

Supermercados Rubio, S. A., para supermercado de alimentación en la calle de O'Donnell, 4.

Don Vicente Peinado Blanco, para taller de cerrajería mecánica en la calle del Plátano, 33.

Don Jesús Toledo Castro, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de la Fuente del Tiro, bloque 1, tienda B.

Don Albino de Antonio Berzal, para tienda de ultramarinos en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 36.

Doña Esperanza Cuadrado Frutos, para venta de productos lácteos y bebidas no alcohólicas en la calle de Ofelia Nieto, 65.

Don Joaquín Cabrejas Vázquez, para instalar un tanque de gas propano en la avenida de los Madroños, 18.

Don Jacinto Lacalle Pérez, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Serradilla, 1.

#### LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Schwartz-Hautmont, S. A., para oficinas en la calle de Ortega y Gasset, 77.

Don Julián Esteban Navas, para venta de aparatos y piezas de repuestos de apicultura en la calle del Marqués de Lema, 7.

Don Andrés Gómez Fernández, para mercería y corsetería en la calle de Narváez, 12.

Don Mariano Manso Potes, para venta de confecciones en la calle del Mesón de Paredes, 30.

Don Antonio Blázquez Sánchez, para salón de juegos recreativos en el camino viejo de Leganés, 106.

Don Juan Manuel Martínez Alvarez, para peluquería de señoras en la calle del General Mola, 66.

Don Miguel A. Suez Blanco, para venta de artículos de regalo en la avenida de José Antonio, 86.

Enrique López, S. A., para exposición y venta de máquinas de oficina en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 51.

Don José López del Arco Soler, para domicilio social y oficina en la calle de Villanueva, 24.

Don Vicente del Prado Sánchez, para sastrería en la calle de Urgel, 29.

Don José Rodríguez González, para zapatería en la calle de Ponferrada, 34.

Doña Asunción Ornilla Arrola, para exposición y venta de automóviles en la plaza de la República Dominicana, 8.

Doña María Coronado Domínguez, para mercería y perfumería en la calle de Ramón Sainz, 29.

Doña Clara Melle Parajúa, para peluquería de señoras en la avenida de Valladolid, 15.

Don Luis Collía Rubio, para agencia de publicidad en la calle de Pedro Muguruza, 1.

Don Antonio Fernández Ibáñez, para venta de artículos de escritorio y juguetes en la calle de Ramón Sainz, 23.

Don José Gómez Hurtado, para taller de fontanería y cristalería en el camino viejo de Leganés, 168.

Don Manuel Manzano García, para salón de juegos recreativos en la calle de la Virgen de Aránzazu, sin número, torre B, casa 4.

Don Benjamín García Mayor, para papelería y venta de juguetes en la calle de San Emilio, 28.

Don Manuel Manzano García, para salón de juegos recreativos, como ampliación, en la calle de la Virgen de Aránzazu, sin número, torre B, casa 4.

Don José María López Serrano, para oficina en la calle de la Virgen del Sagrario, 25.

Compañía Auxiliar de Cimentaciones, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Rodríguez San Pedro, 2.

Don Agapito Pablo Ortega Zurdo, para mercería en la calle de la Radio, 5.

Don Fernando del Coso Montoya, para venta de objetos de regalo en la calle de Ayala, 26.

Edificios Gala, S. A., para oficina en la calle de Alvarez Baena, 4.

Francisco Caballero, S. A., para venta de aparatos y material eléctrico en la calle de Barcelona, 12.

Alfaro Pérez, S. A., para domicilio social y oficina en la calle del Doctor Gómez Ulla, 24.

Nus, C. I. Arquitectura y Decoración, S. A., para oficina y decoración de edificios y locales en la calle de Zurbano, 76.

Doña Manuela Suárez Quintana, para peluquería de señoras en la calle de Bretón de los Herreros, 61.

Sandersa Industrial, S. A., para oficinas en la avenida del Generalísimo, 69.

Don Angel Montero Sansón, para academia en la calle de las Infantas, 5.

Doña Laura Campo Rodríguez, para instituto de belleza en la calle de Antonio Acuña, 13.

Doña Eusebia Durán Rodríguez, para peluquería de señoras en la calle de Armenteros, 24.

Financa, S. A., para domicilio social y oficinas en el paseo del Pintor Rosales, 4 y 6.

Don Inocencio Martín Martín, para venta de confecciones en la calle del Alcaudón, 11.

Doycón, S. A., para oficinas en la calle de la Virgen del Coro, 2.

Fosfórico Española, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Villanueva, 24.

Don Domingo Mérida Repiso, para venta de confecciones en la calle de Ponferrada, 52.

Doña María del Pilar Lara Salso, para mercería y venta de confecciones y retales en la avenida de Valle-Inclán, 30, tienda número 35.

Doña Manuela del Arco Hernández, para salón de peluquería en la calle de Sandalio López, 31.

Doña Julia Valdés Garre, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de la Virgen del Sagrario, número 3.

Don Kim Jae Wun, para gimnasio en la calle de Alfonso Rodríguez Santamaría, 27.

Don Julio R. Penábaz Oliva, para academia en la calle de los Carvajales, 3.

Don Alberto Sampere Camps, para academia de idiomas en la calle de Castelló, 50.

Sociedad Suiza de Seguros contra Accidentes Winterthur, para domicilio social y oficina en la glorieta de los Cuatro Caminos, 5 y 7.

Don José Luis Fernández de Soto, para papelería y venta de objetos de escritorio en la calle de Marcenado, 16, local número 1-C.

Construcciones Basán, S. L., para domicilio social en la calle de Prim, 9.

Don Eloy Pérez Alonso, para venta de confecciones en la calle de Villaamil, 51.

Novauto, S. A., para venta de automóviles y taller de reparación en la avenida del Generalísimo, 110.

Don Eugenio Manguán Alvaro, para venta de frutas y verduras en la calle de San Pedro de Cardeña, sin número (galería de alimentación, local números 5 y 6).

Colegio Base, S. L., para colegio en el paseo de la Habana, 204.

Abonos Orgánicos Sevilla, S. A., para domicilio social en la avenida de la Habana, 1.

Doña Purificación Prieto Rudilla, para peluquería de señoras en la calle de Valle-Inclán, 38, local número 13-A.

Don José Velasco Menor de Santos, para zapatería en el paseo de Muñoz Grandes, 28.

Doña Juliana Martínez Morales, para peluquería de señoras en la calle de Zapatoaca, 66, bloque T.

Doña Josefa Puente Navidades, para peluquería de señoras en la calle de Mantuano, 18.

Doña María Nieves Mancheño Rico, para venta de discos en la calle de Mauricio Legendre, 2.

Doña María de las Nieves Martín Serrano, para peluquería de señoras en la calle de Manizales, bloque 97 (Urbanización Colombia).

Don Francisco Pérez Fernández, para bodega en la calle de Santa Virgilia, 40.

Finmarina, S. A., para domicilio social en la calle de Miguel Angel, 21.

A. Paukner, S. A., para oficinas en la calle de Maudes, número 51.

Condepols, S. A., para oficinas en la calle de Maudes, 51.

Don Fernando de Vicente Laguna, para oficina en la calle de la Algaba, 30.

Don Manuel Gallardo Recio, para ferretería y venta de material eléctrico en la calle de Don Ramón de la Cruz, 93.

Don Julián López Gala, para colegio en la calle del Atlético de Madrid, 13.

Don Diego Bermúdez Moscoso, para peluquería de señoras en la calle del Doctor Espina, 35.

Don Juan José Suela Soriano, para venta de papeles pintados en la calle del Guabairo, 19.

Doña María del Rosario Sánchez, para venta de retales en la calle de Camarena, 193.

Don Santiago Jaraba Barrionuevo, para papelería, bisutería y venta de juguetes en la Ciudad de los Angeles, bloque 400, local número 5.

Comercial Lebreros, S. A., para oficinas en la calle del Padre Xifré, 5.

Don Pablo Agabo Domingo, para venta de frutos secos en la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 114.

Doña Martina Pérez Rafael, para venta de comestibles, como cambio de nombre, en el Mercado de Pacífico, cajón número 119.

Don Roberto Rosendo Lorient, para academia de dibujo en la calle del Marqués de Lema, 13.

Don Pedro García Gómez, para bisutería en la calle de la Montera, 24.

Don Andrés Chamorro Hernández, para venta de aceitunas y variantes en el Mercado de Ibiza, puesto números 2 y 3.

Don Edelio Gago Díez, para venta de muebles en la calle de Meléndez Valdés, 17.

Don Jesús Mateo Mateo, para despacho, recogida y entrega de prendas para lavado en la calle de Marcos de Orueta, 11.

Don Alfonso López Gómez, para venta de artículos de camisería en la calle de Matilde Hernández, 75.

Viada & Gómez Acebo, S. A., para oficina de operaciones financieras en la calle de Núñez de Balboa, 50.

Don Juan Torijano Bravo, para frutería en el pasaje de Ahillones, sin número, puesto número 13.

Doña Maureen Cottrell, para mercería en el Parque de la Colina, bloque 5, tienda número 3.

Don Antonio Montadeoca Marín, para venta de artículos de regalo, como ampliación, en la calle del Marqués de Jura Real, 9.

Maduración Acelerada, S. A., para oficinas y domicilio social en la calle del General Mola, 81.

Don Luis Hernández Sierra, para venta de material eléctrico en la calle de José Ortega y Gasset, 80.

Repal, S. A., para venta de juguetes y artículos de deportes en la calle de Gonzalo de Córdoba, 17.

Don Gastar Abati Chiqueri, para instituto de belleza, peluquería de señoras y perfumería en la calle del Jazmín, número 64.

Guzmán Decoración, S. L., para domicilio social y venta de artículos de decoración en la calle de Francisco Silvela, número 37.

Viajes El Corte Inglés, S. A., para agencia de viajes en la calle de Hermosilla, 112-B.

Don Gumersindo Gutiérrez Suárez, para mercería en la calle de Hilarión Eslava, 38.

Reajo del Roble, S. A., para domicilio social en el paseo de la Habana, 15.

Don Francisco Expósito Villa, para oficina en la calle de Rodríguez Vega, 9.

Estudios y Financiación Orsa, S. A., para domicilio social en la calle de Ríos Rosas, 44.

Hermanos Pérez Moreno, S. L., para venta de artículos de confitería en la calle de Zabaleta, 7.

Don Julián Gutiérrez Romero, para librería y venta de objetos de escritorio y juguetes en la calle de Pont de Molins, 25.

Don Ramón Cebrián Muñoz, para venta de frutos secos, como ampliación, en la calle de Cebreros, 36, local número 26.

El Laurel de Baco, S. A., Compañía Industrial e Inmobiliaria, para domicilio social en la calle de Covarrubias, 2.

Don Francisco Mora Juárez, para zapatería en la calle del General Mola, 291.

Don Juan José Valle Téllez, para jardín de infancia y guardería en la calle de Villamanín, 29.

Iberplán, para domicilio social y oficinas en la calle de Víctor de la Serna, 5.

Don Antonio Domínguez Huércamo, para venta de frutas y verduras en la calle de Carlos Auriolos, 17.

Don Fernando Alonso-Martínez Sánchez-Arjona, para exposición y venta de telas de tapicería en la calle de Castelló, 75.

Doña María Sánchez Sánchez, para venta de pan y bollos, como ampliación, en la calle de Hermosilla, 50.

Don José Álvarez de Carlos, para confitería, como ampliación, en la calle de Granada, 18.

Don Dionisio Elustondo Zumeta, para venta de papeles pintados en la calle de Guzmán el Bueno, 106.

## DENEGACIONES

Don Victorio Porras Breñas, para taller mecánico en la calle de Francisco Bodega, 6.

Don Marcelino Sánchez Bodas, para taller de tapicería en la calle de Juan Salas, 15.

Don José Gómiz Fernández, para bar americano en la calle de Jorge Juan, 41.

Doña Basilia Crespo Benito, para venta de aves, huevos y caza en la plaza Comercial, sin número, local número 313.

Don José María Merino Zugadi, para taller mecánico en la calle del Cañamar, 9.

Infina, S. A., para domicilio social en la calle del Pisuerga, 12.

Montajes y Aplicaciones Electrónicas, S. A., para domicilio social en la calle de Rodríguez San Pedro, 24.

Doña Carmen Martín Gil, para venta de helados en la calle de Loja, 23.

Viajes Meliá, S. A., para agencia de viajes en la calle de María de Molina, 3 y 5.

Banco de Santander, para oficina en la calle de la Oca, número 122.

Gyenes Cámara, S. L., para estudio fotográfico en la calle de Isabel la Católica, 12.

Don Vicente Fernández Herraiz, para taller de electricidad de automóviles en la calle del Avefría, 39.

Fotografía y Propaganda Aérea, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Preciados, 11.

Don Gerardo Río Vila, para exposición de automóviles en la calle del Albatros, 16.

Don Félix Muñoz Nájera, para taller de reparación de automóviles en la calle de Borox, 15.

Don Juan A. Barbero Prisuelos, para taller y servicio de equipos de inyección Diesel en la carretera de Madrid-Valencia, kilómetro 12,800.

Don Domingo López Díez, para bar en la calle del Pilar de Zaragoza, 68.

Don Mariano García Cruz, para venta de materiales para la construcción en la calle del Marqués de Viana, 90.

Don Elisardo Córdón García, para venta de artículos de piel y viaje en la calle de Velázquez, 49.

Don Mohamed Ajmal Khan, para venta de alfombras y tapicería en la calle del General Mola, 93.

Tres Zetas, S. A., para venta de confecciones y calzado en la calle de José Ortega y Gasset, 17.

Don Salustiano Carrasco Ibarra, para estación de lavado y engrase de automóviles en la calle del Canal de Suez, número 55.

Don Constancio Gómez Nieto, para peluquería de señoras en la avenida de José Antonio, 15.

Miró Framis, S. A., para sastrería en la calle de Velázquez, 75 B.

Don Justino Rodríguez Nieto, para taller de reparación de automóviles en la calle de las Azucenas, 37.

Don Miguel Calderón Murillo, para almacén cerrado de cristales en la calle de Torremolinos, 4.

Don Julián Martínez Cruz, para venta de pan y bollos en la calle de Villalobos, bloque 43.

Don Francisco J. Azcona Garnica, para taller de encuadernación en la calle de los Pinos Baja, 47.

Madrid, 5 de julio de 1973.—El Primer Teniente de Alcalde, Encargado de la Alcaldía, JESÚS SUEVOS FERNÁNDEZ.

## Secretaría General

### CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 13 del corriente mes, se convocan pruebas selectivas para proveer cien plazas de Bomberos, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convocan pruebas selectivas para cubrir cien plazas de Bomberos, dotadas con el emolumento básico de 52.500 pesetas anuales, asignado al grado retributivo 6 en el decreto-ley 23/1969 y en la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación.

Segunda. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

a) Oposición.

b) Curso Selectivo de Formación.

Tercera. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Cuarta. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, varón, tener la edad de veintitrés años y no haber cumplido la de treinta el día en que termine el plazo de admisión de instancias, fecha en la que deberán tener cumplido el Servicio Militar o la exención del mismo, siempre que no sea debida a inutilidad física.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, el exceso del límite máximo de edad señalado será compensado con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) No estar incluido en el cuadro de exenciones físicas que fija el reglamento del Cuerpo o modificaciones introducidas por acuerdos posteriores. A este efecto, los interesados podrán consultar dicho cuadro de exenciones en las Oficinas de la Dirección del Cuerpo (calle Imperial, 8), de nueve y media de la mañana a una de la tarde.

d) Tener una talla mínima de 1,62 metros y máxima de 1,78 metros; un perímetro torácico en relación con la talla, o sea, la mitad de la misma, como mínimo; amplitud pulmonar de cinco centímetros y un índice de corpulencia comprendido entre 3,3 y 4,4 (obtenido dividiendo el peso en kilogramos por la talla en decímetros).

e) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos.

f) Tener conocimiento de uno de los siguientes oficios de la construcción: albañil, carpintero de armar o de taller, cerrajero, montador de entramados metálicos, electricista, fontanero, cantero, fumista, pintor o pocero, cuya declaración de oficio y categoría en él se hará constar en la instancia.

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en las mismas se exigen en la base cuarta, acompañadas del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En las instancias será obligatorio hacer constar el oficio de la construcción y categoría en él a que pertenecen.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Sexta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico y medición de talla ante una Comisión Médica, integrada por el del Cuerpo de Bomberos y por los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid que se designen al efecto, actuando de Tallador el componente del Cuerpo de Bomberos que se nombre por el Arquitecto Director del mismo.

Séptima. Verificados los reconocimientos médicos, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Octava. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Arquitecto Director del Cuerpo de Bomberos o, en su defecto, un Arquitecto Jefe de Sección del mismo; un Jefe Técnico del indicado Cuerpo designado por la Alcaldía Presidencia, que actuará como representante del Profesorado Oficial; un represen-

tante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, el que solo actuará cuando se trate de opositores a las plazas de los cupos restringidos. Asimismo formará parte de éste, en los ejercicios de su especialidad, el Profesor de Gimnasia del Cuerpo; Secretario, con voz y voto, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La representación del Tribunal se hará efectiva no solo mediante titulares, sino también por suplentes, designados por las mismas Autoridades que nombren a los titulares.

La composición del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. Los ejercicios de la fase de oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en dicho periódico oficial el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

#### Décima. Ejercicios de la fase de oposición:

1.º Pruebas de aptitud física, consistentes en:

a) Recorrer la distancia de 200 metros en un tiempo máximo de treinta segundos, arrancando parado.

b) Subir, a brazo, por una cuerda lisa a la altura de cinco metros, en un tiempo máximo de quince segundos.

c) Salto de altura, de 0,90 metros, con los pies juntos y sin carrera.

d) Levantamiento, con las dos manos, de un peso de 40 kilogramos (tres veces).

e) Nadar 50 metros en un tiempo máximo de un minuto y medio.

El hecho de no verificar bien alguna de estas pruebas físicas llevará consigo la eliminación del opositor.

2.º Demostrar prácticamente el conocimiento de uno de los siguientes oficios de la construcción: albañil, carpintero de armar o de taller, cerrajero, montador de entramados metálicos, electricista, fontanero, cantero, fumista, pintor o pocero.

3.º Versará sobre escritura al dictado, las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética y elementos de Cultura General.

Decimoprimerá. Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, los que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último igual puntuación para poder ser propuesto.

Decimosegunda. Terminada la calificación, el Tribunal publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* la relación de los opositores que hayan de ser nombrados Bomberos en prácticas, y elevará a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los mismos. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos de lo establecido en la base decimocuarta, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo aprobado los ejercicios de la fase de oposición, excedan del número de plazas convocadas.

Decimotercera. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las

pruebas selectivas se exigen la base cuarta de esta convocatoria:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Cartilla militar o certificado en el que conste que tiene cumplido el Servicio Militar.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Decimocuarta. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas. En este caso, la Alcaldía Presidencia aprobará la propuesta de nombramiento a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la fase de oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Decimoquinta. Terminado el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento de Bomberos en prácticas, los que percibirán durante el período del Curso Selectivo de Formación una retribución igual en su cuantía al total del emolumento básico y pagas extraordinarias correspondientes a los Bomberos efectivos. También percibirán las cantidades de los fondos de compensación y mejora y del de gratificación o complemento de destino que se establece en los acuerdos plenarios de 17 de marzo de 1970 y 29 de septiembre de 1972 para los Bomberos.

Si los nombrados fueran funcionarios del Ayuntamiento de Madrid percibirán el sueldo, los quinquenios, pagas extraordinarias y demás complementos que, en su caso, les corresponda, con cargo a la plaza del Cuerpo de origen, salvo que opten expresamente por el señalado en el párrafo anterior.

Decimosexta. A los opositores que resulten designados Bomberos en prácticas, en el nombramiento se les comunicará la fecha en que deberán presentarse en la Jefatura del Departamento para dar comienzo al Curso Selectivo de Formación, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica que se establece en la base anterior. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada se les considerará decaídos en su derecho.

Decimoséptima. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

#### Decimoctava. Curso Selectivo de Formación:

Para obtener el nombramiento definitivo será necesario asistir con aprovechamiento al Curso Selectivo de Formación que se organizará en el Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento.

Este Curso tendrá una duración máxima de cuatro meses, dedicados a la instrucción correspondiente y a la práctica profesional, durante cuyo período serán hechas las revisiones médicas que se juzguen oportunas. Cualquier ocultación de enfermedad o defecto físico o la notoria falta de aprovechamiento en la instrucción que se reciba será causa de expulsión inmediata.

Los aspirantes que no hubieran sido dados de baja por los anteriores conceptos pasarán al final del Curso a las pruebas de aptitud necesarias para su confirmación en el cargo de Bomberos.

La calificación se otorgará por la Delegación del Depar-

tamento a la vista de los ejercicios y exámenes organizados en las pruebas de aptitud, siendo necesario para aprobar alcanzar, al menos, la mitad del total de puntos que se acuerde otorgar en las distintas pruebas.

Los aspirantes que no aprueben el Curso Selectivo de Formación podrán ser autorizados excepcionalmente por la Alcaldía Presidencia, siempre que hubieran observado una conducta intachable en todos los órdenes, a repetir los correspondientes ejercicios dentro de los dos meses siguientes. La calificación desfavorable por segunda vez llevará consigo la eliminación definitiva.

Terminado el Curso Selectivo de Formación, la Delegación del Departamento determinará el orden definitivo según la puntuación total obtenida, sumando a la de la fase de oposición la que se haya alcanzado en el Curso.

La Delegación del Departamento elevará a la Alcaldía Presidencia la propuesta final de nombramiento, tomando como base la relación a que se alude en la norma anterior.

Madrid, 19 de junio de 1973.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

### LICITACIONES PUBLICAS

*Concurso de las obras de urbanización de la calle de Zacarías Homs, camino viejo de Hortaleza y calles del Zodíaco, Caldera, Constelación y Puente Torrejona*

Tipo: 9.955.636 pesetas.

Plazos: Uno, tres y cuatro meses, respectivamente, para la ejecución, y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 179.557 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de urbanización de la calle de Zacarías Homs, camino viejo de Hortaleza y calles del Zodíaco, Caldera, Constelación y Puente Torrejona, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento en el precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de junio de 1973.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

*Concurso de las obras de urbanización de las calles del Urogallo, Las Tintas, Eulalia Paino, Manuel Galindo, La Piña, General García de la Herranz*

Tipo: 4.967.302 pesetas.

Plazos: Dos y medio, uno, uno y medio, uno, uno y medio meses y veinticinco días, respectivamente, para la ejecución, y dieciocho meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 79.510 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de urbanización de las calles del Urogallo, Las Tintas, Eulalia Paino, Manuel Galindo, La Piña y General García de la Herranz, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de junio de 1973.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

*Concurso de las obras de urbanización de las calles de San Neviano, San Adrián, San Teófilo, Opalo, Bismuto y Taivilla.*

Tipo: 3.777.434 pesetas.

Plazos: Uno, uno, uno, dos, tres y tres meses, respectivamente, para la ejecución, y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 61.662 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de urbanización de las calles de San Neviano, San Adrián, San Teófilo, Opalo, Bismuto y Taivilla, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de junio de 1973.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

*Concurso de las obras de construcción de un cerramiento en los Viveros de Puerta de Hierro*

Tipo: 1.329.630 pesetas.  
Plazos: Cuarenta y cinco días para la ejecución y seis meses de garantía.  
Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.  
Garantías: Provisional, 24.945 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de construcción de un cerramiento en los Viveros de Puerta de Hierro, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja (o alza) del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 23 de junio de 1973.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

*Concurso de las obras de construcción de un cerramiento en los Viveros de la Bombilla*

Tipo: 529.690 pesetas.  
Plazos: Cuarenta y cinco días para la ejecución y seis meses de garantía.  
Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.  
Garantías: Provisional, 10.594 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de construcción de un cerramiento en los Viveros de la Bombilla, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja (o alza) del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 23 de junio de 1973.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

CONCURSOS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en once calles transversales de la de Arturo Soria: Cañas, Santo Angel, Arturo Baldesano, Celeste, José Silva, Carlos Altuna, Angel Muñoz, Lorenzo Solano Tendero, Manuel María Iglesias, Duque de Tamames y Ramírez Arellano.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de junio de 1973.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en doce calles transversales de la de Arturo Soria: Marqués de Altamira, Eladio López, Ramón Fort, Serrano Galvache, Alonso Saavedra, Ramonet, Piquer, Alexandre, Julia Balenchana, Duquesa de Castrejón, Emilio Rubín y Matías Turrión.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de junio de 1973.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en las calles de la Colonia de San Vicente y calles del Marqués de Mondéjar, Almería y Pedro Heredia.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de junio de 1973.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación y complementarias en las calles del Marqués de Hoyos, Vázquez de Mella, entre las de la Centenera y Vital Aza; Gregorio Donas, entre las de San Fidel y Llanos Escudero, y Francisco Rioja, entre las de Luis Ruiz y José Arcones Gil.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de junio de 1973.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de acondicionamiento y renovación de pavimento asfáltico en la carretera de acceso al Vertedero Los Toriles, desde su encuentro con la de Vallecas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de junio de 1973.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

## ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

American Internacional proyecta establecer unas oficinas en la casa número 10 de la calle del General Sanjurjo.

Doña Esperanza Menéndez Coque proyecta ampliar su bar restaurante, como cambio de nombre, sito en la casa número 8 de la plaza de Herradores.

Don José López Gómez proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su taberna sita en la casa número 12 de la calle de los Hermanos Gómez.

Don José Rodríguez Fernández proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 16 de la calle de los Hermanos De Pablo.

Don Antonio Berrío Ros proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 35 de la calle de los Hermanos De Pablo.

Don Eugenio Vallejo Sanz proyecta establecer un taller de reparación de vehículos en la casa número 57 de la calle de Nuestra Señora del Carmen.

Garajes Roma proyecta establecer un garaje y aparcamiento en la casa número 22 de la calle del Doctor Gómez Ulla.

Don Felicísimo Jimeno Arcones proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar bar restaurante sito en la casa número 39 del paseo del Marqués de Zafra.

Don Federico Sousa Pujol proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su taberna sita en la casa número 39 del paseo del Marqués de Zafra.

Compañía Teleónica Nacional de España proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en una casa sin número de la calle de Orense.

Don José Neira Montoro proyecta instalar un ascensor en una casa sin número de la calle de Menéndez Pidal.

Don José Neira Montoro proyecta instalar un ascensor en una casa sin número de la calle de Menéndez Pidal.

Don José Neira Montoro proyecta instalar un ascensor en una casa sin número de la calle de Menéndez Pidal.

Alpha Internacional Muebles, S. A., proyecta instalar aire acondicionado en su tienda de venta de muebles sita en la casa número 95 de la calle de Lagasca.

Don Domingo Rueda Cañas proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 49 de la calle de Lope de Rueda.

Don Marcos Martín Merlo proyecta ampliar su tienda de venta de productos lácteos sita en la casa número 15 de la calle de Mieres, local número 20.

Don Wenceslao González Generoso proyecta ampliar su bar sito en la casa número 51 de la calle de Maqueda.

Don José Neira Montoro proyecta instalar un ascensor en una casa sin número de la calle de Menéndez Pidal.

Don Gregorio Revilla Díaz proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa números 1 y 3 de la calle de Oliva de Plasencia (galería de alimentación, puesto número 549-B).

Doña Felisa González Rodríguez proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 21 de la calle de Alejandrina Morán.

Don Manuel Pedraza Paredes proyecta ampliar su taller de reparación de aparatos electrodomésticos sito en la casa número 80 de la calle de San Fidel.

Lualma, S. A., proyecta establecer un garaje en Peña Grande, bloque S-14 (segunda fase).

Estacionamientos Palma, S. A., proyecta establecer un estacionamiento subterráneo en los Jardines del Arquitecto Ribera.

Banco Español de Crédito proyecta establecer una sucursal bancaria con aire acondicionado en la casa número 391 de la calle de Alcalá.

Don Francisco Moral González proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 371 de la calle de Alcalá.

Don Isidoro Sánchez García proyecta establecer una lechería en la casa número 45 de la calle de Sánchez Preciado.

Don Manuel Seijo López proyecta ampliar su bar sito en la casa número 7 de la calle de Apolo.

Don Gervasio Arteaga Luengo proyecta instalar aire acondicionado en su tienda de venta de confecciones sita en la casa número 341 de la calle de Alcalá.

Don Antonio García Manzanares proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 5 de la calle de Alejandro González.

Don Feliciano Pogual Horguela proyecta establecer un salón de juegos recreativos en una casa sin número de la calle de Oliva de Plasencia.

Don Andrés Fraguas González proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 3 de la calle de Oria.

Don Vicente Heras Ortega proyecta establecer un tienda de ultramarinos en la casa número 17 de la calle de Agustín Durán.

Don Antonio Bronetti Cimone proyecta establecer una sala de fiestas en la casa números 8 y 10 de la calle de Pedro Laborde.

Don Pedro Benito Moral proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 12 de la calle del Pico Javalón.

Don Luis González López proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en el bloque 713-B de la plaza de Los Pinazo.

Don Gabino García de la Parra proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en el bloque 716 de la plaza de Los Pinazo, local número 179.

Don Jenaro Sanz Martínez proyecta ampliar su taberna sita en la casa número 7 de la calle del Puerto de Maspalomas.

Don Juan Luis Valtueña de Blas proyecta ampliar con una máquina expensora de tabaco y una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 52 de la calle de Ríos Rosas.

Tableros Ferrer, S. L., proyecta establecer unas oficinas, exposición y venta de tableros en la casa número 17 de la carrera de San Francisco.

Don Santos Izquierdo Regidor proyecta establecer un bar en la casa número 11 de la calle de Serena, local número 102.

Don Feliciano Herranz González proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 14 de la calle de la Sierra del Valle.

Doña Concepción González Losa proyecta establecer un bar en la casa número 34 de la calle de Federico Mayo.

Don Alvaro Gariño Mareira proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 181 de la calle de Valmojado.

Don Antonio di Pede di Pucchio proyecta establecer una tintorería en la casa número 2 de la calle de Víctor Andrés Belaúnde.

Agencia Internacional de Petróleos proyecta establecer unas oficinas en la casa número 10 de la avenida de Alberto de Alcocer.

Don Vicente Sierra Díez proyecta establecer una carnicería salchichería en la casa número 3 de la calle de Ensidesa.

Don Florencio Gil Roy proyecta ampliar su tienda de ultramarinos y venta de huevos sita en la casa número 36 de la calle de Joaquín García Morato.

Don Pedro Devesa Matellanes proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 2 de la calle del Albatros.

Don Emiliano Crespo Monje proyecta establecer un bar en la casa número 23 de la calle del Ampélido.

Don Pedro Gonzalo Arroyo de Llano proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 25 de la calle de la Cabeza.

Don Jaime González Sánchez proyecta instalar una máquina de juegos recreativos y un tocadiscos en el bloque 13 del camino del Congosto, local número 4 (Pueblo de Vallecas).

Doña Elena Laguna Cortés proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 12 de la plaza de Corcubión.

Don Angel Olmos Gómez proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 15 de la calle del Camichí.

Don José Trijueque Sánchez proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 45 de la calle de los Cacereños.

Don Rafael Castillo Galán proyecta instalar dos máquinas de juegos recreativos en su bar sito en la Colonia de San Nicolás, bloque 32.

Doña Elena Hernández Milla proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 39 de la avenida de Cantabria, local número 36.

Doña Lucía Fernández San José proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 168 de la calle del General Ricardos.

Doña Manuela Díaz Castro proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 110 de la calle de Hortaleza.

Don Félix Sainz Rodríguez proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 45 de la calle del General Fanjul.

La Unión de Maestros Pintores de Madrid, S. A., proyecta establecer una fábrica de pinturas en la casa número 32 de la calle de Manuel Maroto.

Equipos Navales Industriales, S. A., proyecta establecer una oficina y sala de comprobación de aparatos navales en la casa número 20 de la calle de Marcenado.

Don José Luis García Mateos proyecta establecer una pescadería en la casa número 2 de la calle de Eugenio Caxes.

Doña Josefa Calvín López proyecta establecer una cafetería en la casa número 5 de la calle de Antonia Mercé.

Celso García, S. A., proyecta establecer unos almacenes en una casa sin número de la avenida del Generalísimo, manzana B-6 (zona comercial).

Don Antonio Gómez Gutiérrez proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 3 de la calle del Marqués de Santa Ana.

Don José Hernández Camacho proyecta establecer un taller de protésico dental en la casa número 47 de la calle de Méndez Alvaro.

Jerez Martín, S. A., proyecta establecer una tienda de confecciones en la casa número 244 de la calle de Bravo Murillo.

Empresa D. A. F., S. A., proyecta instalar un tanque de gas propano en la carretera de Barcelona, kilómetro 13,300.

Don José María Fernández Ochoa proyecta instalar una mesa de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 12 de la Colonia de San Nicolás.

Productos Neosan, S. A., proyecta establecer una delegación comercial, oficinas y almacén de medicamentos en la casa número 5 de la avenida del Mediterráneo.

Don Francisco García Sánchez proyecta establecer un taller de artículos de cuero en la casa número 1 de la calle de San Valero.

Industrias Gráficas Iruma, S. L., proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 41 de la calle de Nicolás Morales.

Don Manuel León Molina proyecta establecer una taberna en la casa número 11 de la calle Principal.

Don José Molina Hernández proyecta establecer un bar en la casa número 31 de la calle de Rafael Finat.

Colegio Santos Angeles Custodios proyecta establecer un colegio y guardería infantil en una casa sin número de la avenida de Rafaela Ibarra.

Don Francisco Campanero García proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 11 de la calle de Rodríguez San Pedro.

Don Antonio García López proyecta establecer una pescadería en la casa número 85 de la calle del Sahara (galería de alimentación, puesto números 24 y 25).

Noridils, S. A., proyecta establecer un almacén de libros en la casa número 6 de la calle de Sancho Dávila.

Don Juan José Gutiérrez Gutiérrez proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 6 de la calle de Santa Juliana.

Polidros, S. A., proyecta ampliar su fábrica de materiales de vidrios sita en la casa número 18 de la calle de Saturnino Calleja.

Alonso, Promociones Inmobiliarias, S. A., proyecta instalar un ascensor en una casa sin número de la calle de Sor Angela de la Cruz.

Alonso, Promociones Inmobiliarias, S. A., proyecta instalar un ascensor en una casa sin número de la calle de Sor Angela de la Cruz.

Alonso, Promociones Inmobiliarias, S. A., proyecta instalar un montacargas en una casa sin número de la calle de Sor Angela de la Cruz.

Alonso, Promociones Inmobiliarias, S. A., proyecta instalar un montacargas en una casa sin número de la calle de Sor Angela de la Cruz.

Don Moisés Rodríguez Jiménez proyecta ampliar su taller de carpintería sito en la casa número 30 de la calle del Teniente Compañet.

Autos Núñez proyecta establecer la compraventa de automóviles en la casa número 48 de la calle Los Urquiza.

Don Eusebio Tamayo Usanos proyecta establecer un taller de plastificado y termosoldado en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, kilómetro 10.

Don Antonio Olmos Garcés proyecta establecer un taller de ebanistería en la casa número 12 de la calle de Francisco Pains.

Don Emiliano Martínez Traba proyecta establecer un restaurante en la casa número 4 de la calle de las Veneras.

Don Angel Fernández Fernández proyecta establecer un taller mecánico de automóviles en la casa número 43 de la calle de Verdaguera y García.

Don Eustaquio de Pablo Mate proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su taberna sita en la casa número 15 de la calle de Larra.

Don Luis Amor Cabanas proyecta establecer un taller de confecciones de ante y napa en la casa número 39 de la calle de Villamanín.

Don José Tabanera Maroto proyecta ampliar su tienda para la venta de huevos, aves y caza sita en la casa número 69 de la calle del Alcalde Sainz de Baranda.

Doña María del Pilar Fernández Cerro proyecta ampliar su autoservicio de alimentación sito en la casa número 29 de la calle del León.

Don Fernando Panizo Domínguez proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar cervecería sito en la casa número 16 de la calle de Navarro.

Don Gregorio Martínez Martínez proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 78 de la calle de Elfo.

Don Alfredo Alonso Martínez proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 96 de la calle de Francisco Silvela.

Don Jesús Fernández Aldegunde proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en una casa sin número de la calle de Francisco de Icaza.

Doña Isidora Núñez Luengo proyecta ampliar con máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 72 de la calle de los Hermanos García.

Don Isidro Fresneda Moreno proyecta establecer una tienda para la venta de muebles y objetos de decoración en la casa número 33 de la calle de José Ortega y Gasset.

Don Luis Calvo Pascual proyecta establecer una marisquería bar en la casa número 9 del paseo de las Delicias.

Don Benito Zarza del Valle proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 45 de la calle del Discóbolo.

Don Mariano Padilla Varela proyecta establecer la venta por mayor de productos de peluquería en la casa número 75 de la calle del Pilar de Zaragoza.

Don Luis Palomo Esteban proyecta ampliar su bar sito en la casa número 2 de la calle de Solsona.

Recel, S. A., proyecta establecer un taller de montaje de cuadros electrónicos para máquinas de juegos recreativos en la casa número 7 de la calle del Arquitecto Gaudí.

Don Santiago Panero de la Torre proyecta establecer una bodega en la casa número 61 de la calle de Avelino Fernández de la Poza.

Viuda e Hijos de Ricardo Santamaría proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 22 de la calle de Blasco de Garay.

Don Francisco Cintas Caro proyecta establecer un bar en la casa número 3 del paseo de los Talleres.

Don Juan de Andrés Poséu proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 21 de la calle de Vicente Camarón.

Don Eusebio Ruiz Torija proyecta instalar una mesa de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 16 de la calle de Abtao.

Don Domingo Alvarez de Ron Jiménez proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 32 de la calle de Murcia.

Don Gregorio Revilla Díaz proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa números 1 y 3 de la calle de Oliva de Plasencia (galería de alimentación, puesto números 438 y 439).

Don Vicente Gómez Nava proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 35 de la calle de los Monederos.

Don Francisco Manso de Frutos proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 25 de la calle del Mirlo.

Don Luis Sánchez Hernández proyecta instalar dos máquinas de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 9 de la calle de Miguel Servet.

Don Julio Carpintero Canales proyecta ampliar su bar sito en la casa número 10 de la calle de Mayo.

Don Fernando Tapia de Frutos proyecta establecer un taller de confección de géneros de punto en la casa número 12 de la calle de la Sierra del Valle.

Don Tomás Blanco Estébanez proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 161 de la calle de López de Hoyos.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 3 de la calle de Antonio Antoranz.

Doña Isabel Blázquez Corral proyecta establecer una droguería perfumería en la casa número 3 de la calle de Arauca.

Don Angel García Sánchez proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar restaurante sito en la casa número 2 de la calle de Méndez Alvaro.

Sitpasa proyecta establecer su domicilio social, oficinas y venta de accesorios de maquinaria en la casa número 2 de la calle de Luis Esteban.

Don Luis Bermúdez Doallo proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 22 de la calle de las Infantas.

El Corte Inglés, S. A., proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 47 de la calle de Hernani.

Don Rafael Escario Bosch proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 1 de la calle de la Batalla del Salado.

Don Alfonso del Barrio Cerezo proyecta instalar ascensores en la casa número 191 de la calle de Bravo Murillo.

Don Alfonso del Barrio Cerezo proyecta instalar ascensores en la casa número 191 de la calle de Bravo Murillo.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en una casa sin número de la avenida del Brasil, con vuelta a la calle de Orense.

Peris Hermanos proyecta establecer un taller de sastrería en la casa número 7 de la calle de Cañizares.

Don Arturo Salgado Cembranos proyecta instalar una mesa de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 3 de la avenida Donostiarra.

Don José María Martín Montes proyecta establecer un taller de objetos de cerámica en la casa número 3 de la calle de los Chisperos.

Doña Francisca Cenzano Cerdón proyecta establecer un taller de empaquetado de publicaciones en la casa número 5 de la calle de San Lamberto.

Don José Jorge González proyecta establecer una cafetería restaurante en la casa número 7 de la calle de Santiago Bernabéu.

Fotolitográfica Española, S. A., proyecta instalar aire acondicionado en su taller de fotomecánica sito en la casa número 5 de la calle de Sebastián Gómez.

Don Mariano Cuesta Muñoz proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 19 de la calle de Sepúlveda.

Corapont, S. A., proyecta establecer un bar en la casa número 10 de la calle de Ventura Rodríguez.

Don Adrián Mateo Cerbero proyecta establecer una tienda de ultramarinos en el Mercado de Guillermo de Osma, puesto número 64.

Don Jesús Portillo Gaitán proyecta establecer una carnicería en el Mercado de Villaverde Alto, cajón número 40.

Don Tomás Manga Rodríguez proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 46 de la calle del Lucero.

Don Luis Martín Herradón proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 10 de la calle de Cabello Lapidra.

Doña María Luisa Guerrero Barro proyecta establecer un bar con elaboración de horchata en la casa número 57 de la calle del Discóbolo.

Permo, S. A., proyecta establecer unas oficinas y almacén de elementos para depuración y tratamiento de aguas con taller de montaje en la casa número 10 de la calle del Plomo.

- Bimbo, S. A., proyecta instalar un tanque de gas propano en la carretera de Barcelona, kilómetro 11,200.
- Don Juan Hernández Mateos proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 11 de la calle de Juan Alonso.
- Don Julián Tomé Bartolomé proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 80 de la calle de Eugenia de Montijo.
- Don Sebastián Díaz Madrero proyecta ampliar su taller de ebanistería sito en la casa número 2 de la calle de Enciso.
- Don Jesús Galindo Vela proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 2 de la calle de Nuestra Señora del Rosario.
- Don Marcelo Pérez Rey proyecta establecer un bar en la casa número 8 de la calle de la Cañada.
- Doña Luisa Arquero Rico proyecta establecer un laboratorio de protésico dental en la casa número 17 de la calle del Puerto de la Bonaigua.
- Don Santiago Cuesta Carrera proyecta establecer un taller de decorador en la casa número 2 de la calle de San Crispín.
- Don Eufemio Gutiérrez Fernández proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 9 de la calle de la Alegría.
- Don Pedro Rodríguez Salmerón proyecta establecer un garaje con taller en la casa número 25 de la calle de Villaamil.
- Don Domingo Jiménez Navarro proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 6 de la calle de la Virgen de Lourdes.
- Jerge, S. A., proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en una casa sin número de la calle de la Fuente del Rey, parcela 17.
- Don Miguel Gascón Navarro proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 39 de la calle de Francisca Armada.
- Don Luis de Gracia Villa proyecta establecer una sala de fiestas en la casa número 12 de la calle de Campoamor.
- Don Narciso Fernández Alvarez proyecta establecer una tienda para la venta de productos lácteos en la casa número 66 de la calle de Blasco de Garay.
- Don Manuel Romero Torres proyecta establecer una cafetería, repostería y venta de fiambres en una casa sin número de la zona residencial El Bosque.
- Don Pedro Cifuentes Sánchez proyecta establecer un bar en la casa número 35 de la calle de Vázquez de Mella.
- Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 7 de la calle de José Silva.
- Don Aladino Martínez Alonso proyecta instalar una mesa de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 37 de la calle de Antonio Vicent.
- Don José Gata Rosa proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos y bebidas no alcohólicas en la casa número 30 de la calle de la Beata Rafaela María, local número 140.
- Don Julio Martínez Tabernero proyecta establecer una taller de barnizador en la casa números 21 y 23 de la calle de Barrionuevo.
- Vilarrasa, S. A., proyecta establecer un almacén de contrachapados en la carretera de Vallecas a Villaverde, kilómetro 1,400.
- Galería Preciados, S. A., proyecta establecer la venta de toda clase de artículos en la casa número 87 de la calle de Goya.
- Don Alfredo Fernández Pérez proyecta establecer una tintorería en la casa número 5 de la calle de las Mártires Concepcionistas.
- Comercial Aluche, S. A., proyecta ampliar su ferretería perfumería sito en la casa número 103 de la calle de Camarena.
- Don Bernabé Rábago Fernández proyecta establecer un obrador de pastelería en la casa número 27 de la calle del Doctor Martín Arévalo.
- Don Luis García-Manso García proyecta establecer un taller de encuadernación en la casa número 20 de la calle de Hermenegildo Bielsa.
- Don Fernando Sanz Alvarez proyecta instalar una mesa de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 1 de la calle de Alejandro Sánchez.
- Don Juan García Moral proyecta establecer un taller electromecánico en la casa número 14 de la calle de José Arcones Gil.
- Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 39 de la calle del Ferrocarril.
- Don Lorenzo Maura Estrada proyecta establecer un garaje en la casa números 3, 5, 7, 9, 11 y 13 de la calle de Mota del Cuervo.
- Don Hediberto J. Lobo proyecta instalar un tanque de gas propano en la casa número 21 de la calle de Miraflores.
- Don Ramiro Ramiro Gómez proyecta establecer un taller de ebanistería en la casa número 14 de la calle de Rodrigo Uhagón.
- Don Pablo Rueda Martín proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 29 de la calle de San Antonio de Padua.
- Estacionamientos Subterráneos, S. A., proyecta establecer un estacionamiento subterráneo en la plaza de las Cortes.
- Don Braulio Yenes Vaquero proyecta establecer una cafetería restaurante en la casa número 2 de la calle del Correo.
- Don José González Blanco proyecta establecer una bodega con una máquina de juegos recreativos en el bloque 38-B de la Colonia de El Sardinero, fase segunda (Puente de Vallecas).
- Don Francisco Regis García proyecta establecer un bar en la casa número 101 de la avenida de Monforte de Lemos, tienda número 6.
- Don Manuel Arrevola Romero proyecta ampliar su fábrica de gorras sito en la casa números 7 y 9 de la calle del Naranjo.
- Don Tomás Fernández Vázquez proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 1 de la plaza de Carballo.
- Don Indalecio González Gañán proyecta ampliar su lechería, como cambio de nombre, sito en la casa número 17 de la avenida de la Reina Victoria.
- Don Leopoldo Cerdá Martínez proyecta establecer un taller de escayolista en la casa número 21 de la calle del Solado José María Rey.
- Doña Juana Laín Moreno proyecta ampliar su droguería sito en la casa número 102 de la calle de Lucano.
- Don Manuel Alonso Elías proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 26 de la calle de San Marcelo.
- Inmobiliaria La Unión, S. A., proyecta establecer un cinematógrafo en una casa sin número de la avenida de San Luis.
- Don José Montes Salguero proyecta establecer un taller de confección de bolsos en la casa número 2 de la calle de Joaquín Martínez Borreguero.
- Don Julián Alonso de Frutos proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 25 de la calle de la Huerta de Castañeda.
- Don Félix López Endierno proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 11 de la calle del General Margallo.
- Don Amador Uría Cadenas proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 10 de la calle de la Sierra del Cadí.
- Don Angel Hernández Herrero proyecta establecer una estación de lavado y engrase de vehículos en la casa número 11 de la calle de Juan Alonso, bloque 1, local números 4 y 5.
- Obra Sindical del Hogar proyecta instalar un ascensor en el barrio I de Mortalaz, torre A-2.
- Sociedad Ibérica de Farmacología, S. A., proyecta ampliar su laboratorio de productos farmacéuticos sito en la casa número 48 de la calle de Santa Leonor.
- Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de julio de 1973.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

## EDICTO

En razón a desconocerse el paradero de don Vicente González Fernández, quien al parecer ha fallecido, titular de la licencia de autotaxi B número 9.925, así como quienes pueden ser sus derechohabientes, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y en el 80-3 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública la notificación que a continuación se transcribe:

“El señor Delegado de los Servicios de Circulación y Transportes, con fecha 15 del corriente mes se ha servido dictar el siguiente decreto: Dada cuenta y vistos los antecedentes unidos, vengo en aceptar la renuncia formulada por don Antonio y don Vicente González de la Torre, en su nombre y en el de doña Vicenta de la Torre Piña, de los derechos que pudieran asistirles sobre la licencia de autotaxi B, expedida a nombre de don Vicente González Fernández, número 9.925, la cual ha sido puesta por los mismos a disposición del Ayuntamiento. Notifíquese y publíquese según se propone.”

Lo que se hace público para conocimiento de quienes pudieran resultar interesados u ostentar para cualquier derecho sobre la licencia de que se trata, advirtiéndoles que contra esta resolución pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa; no obstante, podrá utilizar cualesquiera otros recursos si lo creen conveniente, según lo preceptuado en los artículos 311-1.º del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales y 79-2 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

## ANUNCIOS

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 16 de la calle de Doña Urraca, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 11 de junio de 1973.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 14 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 41 de la calle de los Hermanos García Noblejas, propiedad de don Antonio López Ruiz, por encontrarse incurso en el supuesto contemplado en el apartado 5-c) del artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Ré-

gimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 19 de junio de 1973.—El Secretario general y del Consejo, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 14 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 19 de la calle de Espronceda, propiedad de Compañía Española de Inmuebles, S. A., por encontrarse incurso en los supuestos contemplados en los apartados 5-a) y 5-c) del artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 19 de junio de 1973.—El Secretario general y del Consejo, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 14 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 9 de la plaza del Campillo del Mundo Nuevo, propiedad de doña María Milagros de Isidro Usabiaga y otros, por encontrarse incurso en los supuestos contemplados en los apartados 5-a), 5-b) y 5-c) del artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 19 de junio de 1973.—El Secretario general y del Consejo, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 14 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la desestimación de la solicitud de inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 15 (antes 17) de la calle del Príncipe, propiedad de doña María de los Dolores Gaitero Calvo y otros, por no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 19 de junio de 1973.—El Secretario general y del Consejo, PEDRO BARCINA TORT.

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

## TARIFA DE PRECIOS

	PESETAS
Madrid, trimestre . . . . .	39
Madrid, semestre . . . . .	78
Madrid, año . . . . .	156
Provincias y posesiones, trimestre . . . . .	50
América y Portugal, trimestre . . . . .	50
Otros países, trimestre . . . . .	75
Número suelto, corriente . . . . .	3
Número suelto, atrasado . . . . .	5
Anuncios de subastas y concursos, línea . . . . .	10
Anuncios de hallazgos de objetos en la vía pública, línea . . . . .	2
Anuncios que se publiquen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, incluido el posterior anuncio de concesión o de denegación . . . . .	100

**Las suscripciones se entenderán hechas por trimestres, semestres o años completos**

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES